

**INFORME DE LA COMISIÓN PROVISIONAL
ENCARGADA DE REVISAR LAS POLÍTICAS Y
PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU
CASO, PROPONER SU MODIFICACIÓN O
ADICIÓN**

MARZO DE 2002

ÍNDICE

Introducción	1
I. Marco Legal	2
II. Actividades Realizadas	3
1. Sesiones	4
2. Acuerdos	4
A. Cronología de Acuerdos	6
B. Por Clasificación Temática	8
B.1 Análisis y Evaluación Documental	8
B.2 Colaboración y Apoyo Institucional	9
B.3 Alcance de las Tareas Institucionales de la Comisión	10
B.4 Actividades Operativas	11
Anexo Estadístico	
Anexo Documental	

INFORME DE LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, PROPONER SU MODIFICACIÓN O ADICIÓN

INTRODUCCIÓN

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, el 29 de julio del año 1999, la creación de la Comisión Provisional de Planeación Institucional para el diseño de las Políticas y Programas Generales del Instituto.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 60 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General aprobó, el 15 de enero de 2000, las Políticas Generales y, el 28 de abril del mismo año, los Programas Generales.

Se establecieron once Políticas Generales que habrían de configurar un modelo institucional con las características siguientes: ser una institución permanente, de utilidad pública, imparcial, promotora de la participación, respetuosa de la expresión y cumplimiento de la voluntad ciudadana, depositaria de la confianza de la sociedad, con una organización esbelta y eficiente, impulsora del desarrollo profesional de sus miembros, cuidadosa del aprovechamiento de sus recursos, vinculada activamente a otras organizaciones afines.

Por su parte, los cinco Programas Generales aprobados tuvieron el propósito principal de servir como marco de referencia para la acción coordinada de todas las Comisiones Permanentes, Provisionales y Especial del Consejo General, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la consolidación de la infraestructura material y humana que requiere para el cabal cumplimiento de los fines que le han sido encomendados.

A partir del funcionamiento del Instituto en el proceso electoral del año 2000 y durante el primer semestre del año siguiente, el Consejo General aprobó, el 10 de julio de 2001, la creación de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición. El 16 de noviembre de 2001, el Consejo General aprobó ampliar el plazo para la realización de las actividades de dicha Comisión Provisional.

Desde su creación, la Comisión Provisional se integró por los Consejeros Electorales Rosa María Mirón Lince, Rodrigo Morales Manzanares y Leonardo Valdés Zurita. Este último fungió como Presidente de la misma. La Comisión Provisional se instaló en sesión permanente el 19 de marzo de 2002, hasta concluir su encargo.

La Comisión Provisional acordó desarrollar sus actividades en tres fases de operación: en la primera, la Comisión Provisional se abocó al análisis de la documentación generada en el seno de la Comisión Provisional de Planeación Institucional. En la segunda, se llevó a cabo una sesión de trabajo con el Secretario Ejecutivo, los Directores Ejecutivos y los Directores de las Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal, para conocer sus opiniones sobre los resultados que ha tenido la aplicación y la vigencia de las Políticas y Programas del Instituto y sus propuestas para perfeccionarlas o complementarlas. Asimismo, esta fase comprendió la aplicación de una encuesta a una muestra representativa del personal del Instituto para determinar su grado de conocimiento respecto a las Políticas y Programas Generales. La tercera fase consistió en la elaboración del proyecto de Dictamen y del presente Informe.

En este Informe se presentan el marco legal que normó la operación de la Comisión Provisional, las actividades institucionales que desarrolló durante el tiempo de su encargo y los principales acuerdos a los que arribó en las ocho sesiones que realizó.

I. MARCO LEGAL

El artículo 55 del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que el Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con un órgano superior de dirección, que es su Consejo General. Para el desempeño adecuado de sus atribuciones, así como para la supervisión de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes. Del mismo modo, puede crear Comisiones Provisionales para tareas específicas con el número de miembros que para cada caso acuerde, de conformidad con lo establecido por los artículos 62 y 63 del ordenamiento legal invocado.

Para el buen desarrollo de sus actividades, las Comisiones reciben el apoyo del Secretario Ejecutivo y de los Directores Ejecutivos del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62, párrafo segundo y 74 inciso e) de dicho Código.

De acuerdo con los artículos 3 y 6 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, las Comisiones podrán celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, o declararse en sesión permanente para tratar asuntos que así lo requieran. La fracción III del artículo 18 dispone que los presidentes de las Comisiones podrán decretar los recesos que consideren necesarios durante el desarrollo de una sesión.

El segundo párrafo del artículo 11, del mencionado reglamento, establece que cuando el tratamiento de los asuntos lo requiera, podrá solicitarse a través del Secretario Ejecutivo, la intervención de algún miembro del Servicio Profesional Electoral o del personal administrativo del Instituto. Asimismo, podrá autorizarse la participación de invitados con derecho a voz, previo acuerdo de la Comisión respectiva.

El artículo 16, del reglamento en comento, establece que dentro de las 48 horas siguientes a la conclusión de cada sesión, los presidentes de las Comisiones deberán enviar la minuta correspondiente a los integrantes de la misma, al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo.

El artículo 14 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, establece que los informes, dictámenes o proyectos de resolución de la Comisión, se aprobarán por mayoría de votos de los consejeros electorales presentes.

De conformidad con el artículo 60 fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General tiene asignada la atribución de fijar las políticas y programas generales del Instituto. Ambos instrumentos, las Políticas y los Programas Generales, fueron aprobados por el Consejo General el 15 de enero y el 28 de abril del año 2000, respectivamente. No obstante, el órgano Superior de Dirección, con la finalidad de encauzar de mejor manera la planeación y programación operativa del Instituto, consideró la necesidad de revisar dichos instrumentos, razón por la cual acordó en la sesión pública del 10 de julio del 2001, la creación de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 74, inciso r), 71, inciso p) y 60 fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo propone al Presidente del Consejo General el anteproyecto de Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que a su vez éste proponga el proyecto correspondiente al Consejo General, quien es la instancia facultada para su aprobación.

Por lo anterior, y en virtud de que las Comisiones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 del Código Electoral del Distrito Federal, tienen la obligación en cada asunto que les sea encomendado de rendir un informe, proyecto de resolución o dictamen, según la naturaleza del asunto que se les encomienda, la Comisión Provisional presenta el Informe de los trabajos realizados durante el tiempo en que estuvo vigente. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Punto Tercero del Acuerdo de creación de la Comisión Provisional, se incluye como punto 8 del anexo del presente informe, el dictamen requerido por el Consejo General.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

La Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición, durante su funcionamiento desarrolló las actividades siguientes:

- Analizó la documentación generada en el seno de la Comisión Provisional de Planeación Institucional y elaboró el Informe correspondiente.
- Elaboró un Diagnóstico sobre la aplicación de las Políticas y Programas Generales.
- Llevó a cabo una sesión de trabajo con los Directores Ejecutivos y los Directores de las Unidades Técnicas del Instituto sobre la aplicación y la vigencia de las Políticas y Programas Generales del Instituto.
- Recogió la opinión de una muestra representativa del personal del mismo sobre las Políticas y Programas Generales vigentes.
- Diseñó y aprobó la Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Elaboró el Informe y el Dictamen correspondientes.

Se detallan a continuación, los procedimientos que se siguieron para llevar a cabo tanto la sesión de trabajo con el Secretario Ejecutivo, los Directores Ejecutivos y con los Directores de las Unidades Técnicas, y la aplicación del cuestionario a la muestra del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para obtener la opinión de los Directores Ejecutivos y Directores de las Unidades Técnicas sobre la aplicación y vigencia de las Políticas y Programas Generales del Instituto, la Comisión Provisional elaboró un guión que incluyó los siguientes temas:

1. Introducción para explicar los objetivos de la Comisión Provisional y de la mecánica de la sesión de trabajo.
2. Dificultades que enfrentaron los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto desde su creación hasta la aprobación de las Políticas y Programas Generales.
3. A partir de las Políticas y Programas Generales vigentes, análisis de los logros y tareas pendientes en materia de dirección, planeación, organización, control, evaluación, coordinación, comunicación, información y elaboración de procedimientos administrativos propios.
4. Propuestas para mejorar el desarrollo de estas funciones en las condiciones actuales.
5. Resultados de la aplicación y de los mecanismos de implantación de las Políticas y Programas Generales en las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
6. Mecanismos de seguimiento del Programa Operativo Anual y del ejercicio del gasto.
7. Vigencia de las Políticas y Programas Generales y propuestas de modificación o adición a las mismas.

Para recoger información sobre el conocimiento del personal del Instituto sobre las Políticas y Programas Generales, la Comisión Provisional aprobó el siguiente mecanismo:

1. Se determinó obtener una muestra representativa de 100 servidores públicos del Instituto.
2. Para elegir esta muestra, se solicitó al Secretario Ejecutivo que la Dirección de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través de su Dirección de Recursos Humanos, proporcionara a la Unidad de Informática una base de datos con información del personal de áreas centrales y órganos desconcentrados. Esta información comprendió el nombre completo del servidor público, la clave de empleado, la adscripción y el cargo.
3. Con esta base de datos, la Unidad de Informática diseñó un algoritmo, que permitió elegir al azar a los 100 servidores públicos para requisitar un cuestionario sobre las Políticas y Programas Generales del Instituto.
4. El cuestionario fue requisitado por 92 servidores públicos.

5. La información de los resultados de los reactivos 5 y 7 reflejaron significativamente el interés de los servidores públicos del Instituto por los temas propuestos por la Comisión Provisional para la definición de acciones que rijan las actividades institucionales y aquellas que merecen mayor atención institucional.

1. SESIONES

Durante su funcionamiento, la Comisión Provisional realizó ocho sesiones, de las cuales, cinco fueron ordinarias, dos extraordinarias y una permanente, de conformidad con la clasificación que dispone el artículo 3 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Asistieron a las sesiones los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Provisional, el Secretario Ejecutivo, los Directores Ejecutivos y los de las Unidades, en los términos del Anexo Estadístico que forma parte de este informe.

La Comisión Provisional sesionó una vez en cada uno de los meses de julio, agosto y diciembre de 2001 y durante el mes de febrero de 2002. En dos ocasiones en el mes de noviembre de 2001 y durante el mes de marzo de 2002.

Es importante destacar que durante la sesión permanente, la Comisión Provisional sesionó en trece ocasiones, con la participación de los Consejeros Electorales que la integraron.

El Presidente de la Comisión Provisional remitió al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y a los Consejeros Electorales, las minutas de trabajo correspondientes. Por otra parte, se envió a los Directores Ejecutivos y a los Directores de las Unidades Técnicas, el proyecto de Informe de la sesión de trabajo en la que participaron con la Comisión Provisional.

2. ACUERDOS

En las ocho sesiones de la Comisión se aprobó por unanimidad el Orden del Día propuesto originalmente; en las sesiones del 18 de julio de 2001, 12 de febrero, 13 y 19 de marzo de 2002, se hicieron precisiones de forma. Se aprobaron por unanimidad las minutas de trabajo de la Comisión Provisional y, solamente se hizo una observación de forma, en la sesión del 26 de noviembre de 2001.

Durante su funcionamiento, la Comisión Provisional aprobó 44 acuerdos de forma unánime por los Consejeros Electorales presentes en cada una de las sesiones. Dichos acuerdos se ordenan, para efectos de este Informe, a partir de la clasificación temática siguiente:

- a) Análisis y Evaluación Documental
- b) Colaboración y Apoyo Institucional.
- c) Alcance de Tareas Institucionales.
- d) Actividades Operativas.

Entre los documentos aprobados por la Comisión Provisional, destacan: el Programa de Trabajo, el Diagnóstico sobre la Revisión de las Políticas y Programas Generales Vigentes del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Dictamen de la Comisión Provisional y el Informe de la misma.

Asimismo, la Comisión Provisional recibió el Informe del Análisis de la Documentación generada en la Comisión Provisional de Planeación Institucional, el Informe de la sesión de trabajo con los Directores Ejecutivos y con los Directores de las Unidades Técnicas, así como los resultados de la aplicación del cuestionario a la muestra representativa del personal del Instituto.

Entre los acuerdos más importantes aprobados por la Comisión Provisional durante su encargo, destacan los siguientes:

- Las Políticas y los Programas Generales vigentes deben mantenerse en sus términos.
- Proponer se adicione a las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Programas Particulares y Líneas de Acción, que permitan a los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto contar con un marco de referencia para el proceso de elaboración de sus Anteproyectos de Programas Operativos Anuales.
- Establecer una correspondencia entre las Políticas y Programas Generales del Instituto con las propuestas de Programas Particulares y Líneas de Acción.
- Diseñar Programas Particulares y Líneas de Acción para cada uno de los Programas Generales vigentes.
- La Propuesta de Programas Particulares presentados deben derivarse de los Programas Generales vigentes.
- Incluir en cada Programa Particular, una propuesta de áreas responsables de operación, así como de áreas participantes.
- Incluir en el Dictamen de la Comisión Provisional la sugerencia de que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal integre una nueva Comisión Provisional de Planeación Institucional, que trabaje en torno a un Plan General de Desarrollo Institucional, a partir de los criterios que determine el mismo Dictamen.
- Sugerir en el Dictamen, que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, proponga en su proyecto de cursos de capacitación, incluir el estudio de las Políticas y Programas Generales.
- Recomendar en el Dictamen que los documentos elaborados por las Comisiones Provisionales de Seguimiento de las Unidades Técnicas del Instituto se consideren como insumos de información de la Comisión Provisional de Planeación Institucional que se integre, en su caso.

A continuación, se presentan los acuerdos de la Comisión Provisional en orden cronológico y posteriormente, con base en la clasificación temática antes referida.

A. Cronología de los Acuerdos de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	ACUERDOS
CPPPG/01/01/01	julio 18/ 01	Designar al C. Raúl Corichi Sibaja, como Secretario de la Comisión Provisional
CPPPG/02/01/01	julio 18/01	Recibir la Propuesta de Actividades de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.
CPPPG/03/01/01	julio 18/01	Presentar, por parte de la Presidencia de la Comisión Provisional, un Proyecto de Programa de Actividades y el Cronograma correspondiente.
CPPPG/04/02/01	agosto 23/01	Recibir el Proyecto de Programa de Trabajo y Cronograma de Actividades de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.
CPPPG/05/02/01	agosto 23/01	Recibir el Informe de la Comisión Provisional de Planeación Institucional y sus anexos, la Propuesta del Instituto Nacional de Asesoría Especializada (Tomás Miklos) y la Propuesta de Gerencia Pública, Servicios de Consultoría (Luis F. Aguilar).
CPPPG/06/02/01	agosto 23/01	Presentar, por parte de la Presidencia de la Comisión Provisional, un Proyecto de Guión para analizar el Informe de la Comisión Provisional de Planeación Institucional y sus anexos, la Propuesta del Instituto Nacional de Asesoría Especializada (Tomás Miklos) y la Propuesta de Gerencia Pública, Servicios de Consultoría (Luis F. Aguilar).
CPPPG/07/03/01	noviembre 08/01	Solicitar al Consejo General, a través de la Presidencia de la Comisión Provisional, ampliar el periodo hasta el mes de marzo de 2002, para que dicha Comisión Provisional desarrolle las actividades encomendadas por ese órgano colegiado superior de dirección.
CPPPG/08/03/01	noviembre 08/01	Recibir el Anteproyecto de Programa de Trabajo y Cronograma de Actividades de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.
CPPPG/09/04/01	noviembre 26/01	Aprobar la Introducción, los Objetivos, la Estrategia de Trabajo y las Fases de Operación del Proyecto de Programa de Trabajo, así como el Cronograma de Actividades de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.
CPPPG/10/05/01	diciembre 19/ 01	Acordar que los trabajos que desarrolle la Comisión Provisional se orienten a adicionar, en su caso, Programas Generales para el Instituto Electoral del Distrito Federal y definir Programas Particulares, que permitan a los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto contar con un marco de referencia particular en el proceso de elaboración de sus Anteproyectos de Programas Operativos Anuales y Presupuesto del ejercicio correspondiente.
CPPPG/11/05/01	diciembre 19/ 01	Acordar que el Proyecto de Dictamen que elabore la Comisión Provisional, destaque la estrategia de trabajo del acuerdo CPPPG/10/05/01 y la sugerencia para que el Consejo General del Instituto integre una nueva Comisión Provisional de Planeación Institucional que trabaje en torno a un Plan de Desarrollo Institucional, a partir de los criterios que determine el mismo Proyecto de Dictamen.
CPPPG/12/05/01	diciembre 19/ 01	Acordar que de la sesión de trabajo que sostenga la Comisión Provisional con los Directores Ejecutivos y de Unidad del Instituto, se obtenga información sobre la relación que identifican entre las Políticas y Programas Generales del Instituto y los procesos de programación y presupuestación que realizan cada año.
CPPPG/13/05/01	diciembre 19/ 01	Acordar que el cuestionario para la muestra representativa del personal del Instituto tenga como objetivo determinar el conocimiento que poseen de las Políticas y Programas Generales del Instituto.
CPPPG/14/05/01	diciembre 19/ 01	Sugerir en el Dictamen, en su caso, que el Centro de Formación y Desarrollo considere en sus cursos de capacitación incluir el estudio de las Políticas y Programas Generales del Instituto.
CPPPG/15/05/01	diciembre 19/ 01	Acordar no considerar la Propuesta del Instituto Nacional de Asesoría Especializada (Tomás Miklos).
CPPPG/16/05/01	diciembre 19/ 01	Acordar no considerar la Propuesta de Gerencia Pública, Servicios de Consultoría (Luis F. Aguilar).
CPPPG/17/05/01	diciembre 19/ 01	Recomendar en el Proyecto de Dictamen de la Comisión Provisional, que los documentos elaborados por las Comisiones Provisionales de Seguimiento de las Unidades Técnicas del Instituto se consideren, en su caso, como insumos de información de una Comisión Provisional de Planeación Institucional por crearse.
CPPPG/18/06/02	febrero 12/02	Recibir los temas para diseñar, en su caso, Propuestas de Programas Generales y Particulares del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/19/06/02	febrero 12/02	Aprobar el Proyecto de Guión para la sesión de trabajo con los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.
CPPPG/20/06/02	febrero 12/02	Recibir el Proyecto de cuestionario para la muestra representativa del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/21/06/02	febrero 12/02	Aprobar la Propuesta de muestra representativa del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	ACUERDOS
CPPPG/22/06/02	febrero 12/02	Recibir el primer borrador del Informe del Análisis de la Documentación generada en la Comisión Provisional de Planeación Institucional.
CPPPG/23/07/02	marzo 13/02	Recibir las propuestas de Programas Generales, Programas Particulares y Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/24/07/02	marzo 13/02	Recibir el Proyecto de cuestionario para la muestra representativa del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/25/07/02	marzo 13/02	Acordar que la fecha de la sesión de trabajo con los titulares de la Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas sea el 19 de marzo a las 17: 00 hrs.
CPPPG/26/08/02	marzo 19/02	Acordar declararse en sesión permanente en los términos del artículo 6 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/27/08/02	marzo 19/02	Acordar que la Presidencia de la Comisión Provisional realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría Ejecutiva para la aplicación del cuestionario sobre las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral de Distrito Federal a la muestra representativa del personal del mismo.
CPPPG/28/08/02	marzo 19/02	Aprobar el cuestionario para la muestra representativa del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/29/08/02	marzo 19/02	Recibir el Informe de los trabajos sobre el Análisis de la Documentación generada en la Comisión Provisional de Planeación Institucional.
CPPPG/30/08/02	marzo 19/02	Aprobar el Diagnóstico sobre la revisión de las Políticas y los Programas Generales vigentes del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/31/08/02	marzo 19/02	Autorizar la participación del Secretario Ejecutivo y de los titulares de las Direcciones Ejecutiva y Unidades Técnicas en los términos del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/32/08/02	marzo 19/02	Desahogar simultáneamente los puntos 4 y 5 del Guión de la sesión de trabajo.
CPPPG/33/08/02	marzo 19/02	Acordar efectuar una nueva sesión de trabajo con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos y de Unidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/34/08/02	marzo 19/02	Recibir como primera versión el Informe sobre la sesión de trabajo con el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos y de Unidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/35/08/02	marzo 19/02	Autorizar la participación del Secretario Ejecutivo y de los titulares de las Direcciones Ejecutiva y Unidades Técnicas, en los términos del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/36/08/02	marzo 19/02	Recibir el Informe sobre la sesión de trabajo con el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos y de Unidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/37/08/02	marzo 19/02	Recibir la base de datos con los resultados de la aplicación del cuestionario sobre las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal
CPPPG/38/08/02	marzo 19/02	Recibir los resultados de la aplicación del cuestionario para la muestra representativa del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/39/08/02	marzo 19/02	Solicitar a las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Servicio Profesional Electoral y del Registro de Electores del Distrito Federal, realizar aportaciones a la Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/40/08/02	marzo 19/02	Recibir la Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/41/08/02	marzo 19/02	Aprobar como primera versión, la Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/42/08/02	marzo 19/02	Aprobar la Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/43/08/02	marzo 19/02	Aprobar el Dictamen de la Comisión Provisional.
CPPPG/44/08/02	marzo 19/02	Aprobar el Informe de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.

**B. Por Clasificación Temática
B1 Análisis y Evaluación Documental**

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	ACUERDOS
CPPPG/05/02/01	agosto 23/01	Recibir el Informe de la Comisión Provisional de Planeación Institucional y sus anexos, la Propuesta del Instituto Nacional de Asesoría Especializada (Tomás Miklos) y la Propuesta de Gerencia Pública, Servicios de Consultoría (Luis F. Aguilar).
CPPPG/06/02/01	agosto 23/01	Presentar, por parte de la Presidencia de la Comisión Provisional, un Proyecto de Guión para analizar el Informe de la Comisión Provisional de Planeación Institucional y sus anexos, la Propuesta del Instituto Nacional de Asesoría Especializada (Tomás Miklos) y la Propuesta de Gerencia Pública, Servicios de Consultoría (Luis F. Aguilar).
CPPPG/15/05/01	diciembre 19/01	Acordar no considerar la Propuesta del Instituto Nacional de Asesoría Especializada (Tomás Miklos).
CPPPG/16/05/01	diciembre 19/01	Acordar no considerar la Propuesta de Gerencia Pública, Servicios de Consultoría (Luis F. Aguilar).
CPPPG/22/06/02	febrero 12/02	Recibir el primer borrador del Informe del Análisis de la Documentación generada en la Comisión Provisional de Planeación Institucional.
CPPPG/29/08/02	marzo 19/02	Recibir el Informe de los trabajos sobre el Análisis de la Documentación generada en la Comisión Provisional de Planeación Institucional.
CPPPG/30/08/02	marzo 19/02	Aprobar el Diagnóstico sobre la revisión de las Políticas y los Programas Generales vigentes del Instituto Electoral del Distrito Federal.

B2. Colaboración y Apoyo Institucional

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	ACUERDOS
CPPPG/12/05/01	diciembre 19/ 01	Acordar que de la sesión de trabajo que sostenga la Comisión con los Directores Ejecutivos y de Unidad del Instituto, se obtenga información sobre la relación que identifican entre las Políticas y Programas Generales del Instituto y los procesos de programación y presupuestación que realizan cada año.
CPPPG/13/05/01	diciembre 19/01	Acordar que el cuestionario para la muestra representativa del personal del Instituto tenga como objetivo determinar el conocimiento que poseen de las Políticas y Programas Generales del Instituto.
CPPPG/19/06/02	febrero 12/02	Aprobar el Proyecto de Guión para la sesión de trabajo con los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.
CPPPG/20/06/02	febrero 12/02	Recibir el Proyecto de cuestionario para la muestra representativa del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/21/06/02	febrero 12/02	Aprobar la Propuesta de muestra representativa del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/24/07/02	marzo 13/02	Recibir el Proyecto de cuestionario para la muestra representativa del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/25/07/02	marzo 13/02	Acordar que la fecha de la sesión de trabajo con los titulares de la Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas sea el 19 de marzo a las 17. 00 hrs.
CPPPG/27/08/02	marzo 13/02	Acordar que la Presidencia de la Comisión Provisional realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría Ejecutiva para la aplicación del cuestionario sobre las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral de Distrito Federal a la muestra representativa del personal del mismo.
CPPPG/28/08/02	marzo 13/02	Aprobar el cuestionario para la muestra representativa del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/31/08/02	marzo 13/02	Autorizar la participación del Secretario Ejecutivo y de los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas en los términos del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/32/08/02	marzo 19/02	Desahogar simultáneamente los puntos 4 y 5 del Guión de la sesión de trabajo.
CPPPG/33/08/02	marzo 19/02	Acordar efectuar una nueva sesión de trabajo con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos y de Unidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/34/08/02	marzo 19/02	Recibir como primera versión el Informe sobre la sesión de trabajo con el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos y de Unidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/35/08/02	marzo 19/02	Autorizar la participación del Secretario Ejecutivo y de los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas en los términos del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/36/08/02	marzo 19/02	Recibir el Informe sobre la sesión de trabajo con el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos y de Unidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/37/08/02	marzo 19/02	Recibir la base de datos con los resultados de la aplicación del cuestionario sobre las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal
CPPPG/38/08/02	marzo 19/02	Recibir los resultados de la aplicación del cuestionario para la muestra representativa del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.

B3. Alcance de las Tareas Institucionales de la Comisión

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	ACUERDOS
CPPPG/10/05/01	diciembre 19/01	Acordar que los trabajos que desarrolle la Comisión Provisional se orienten a adicionar, en su caso, Programas Generales para el Instituto Electoral del Distrito Federal y definir Programas Particulares, que permitan a los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto contar con un marco de referencia particular en el proceso de elaboración de sus Anteproyectos de Programas Operativos Anuales y Presupuesto del ejercicio correspondiente.
CPPPG/11/05/01	diciembre 19/01	Acordar que el Proyecto de Dictamen que elabore la Comisión Provisional, destaque la estrategia de trabajo del acuerdo CPPPG/10/05/01 y la sugerencia para que el Consejo General del Instituto integre una nueva Comisión Provisional de Planeación Institucional que trabaje en torno a un Plan de Desarrollo Institucional, a partir de los criterios que determine el mismo Proyecto de Dictamen.
CPPPG/14/05/01	diciembre 19/01	Sugerir en el Proyecto de Dictamen, en su caso, que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, proponga en su proyecto de cursos de capacitación incluir el estudio de las Políticas y Programas Generales del Instituto.
CPPPG/17/05/01	diciembre 19/01	Recomendar en el Proyecto de Dictamen de la Comisión Provisional, que los Diagnósticos y los resultados de las Comisiones Provisionales de Seguimiento de las Unidades Técnicas del Instituto se consideren, en su caso, como insumos de información de una Comisión Provisional de Planeación Institucional por crearse.
CPPPG/18/06/02	febrero 12/02	Recibir los temas para diseñar, en su caso, Propuestas de Programas Generales y Particulares del Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/23/07/02	marzo 13/02	Recibir las propuestas de Programas Generales, Programas Particulares y Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/39/08/02	marzo 19/02	Solicitar a las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Servicio Profesional Electoral y del Registro de Electores del Distrito Federal, realizar aportaciones a la Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/40/08/02	marzo 19/02	Recibir las propuestas de Programas Particulares y Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/41/08/02	marzo 19/02	Aprobar como primera versión, la Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/42/08/02	marzo 19/02	Aprobar las propuestas de Programas Particulares y Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal.
CPPPG/43/08/02	marzo 19/02	Aprobar el Proyecto de Dictamen de la Comisión Provisional.
CPPPG/44/08/02	marzo 19/02	Aprobar el Informe de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.

B4. Actividades Operativas

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	ACUERDOS
CPPPG/01/01/01	julio 18/01	Designar al C. Raúl Corichi Sibaja como Secretario de la Comisión Provisional.
CPPPG/02/01/01	julio 18/01	Recibir la Propuesta de Actividades de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.
CPPPG/03/01/01	julio 18/01	Presentar, por parte de la Presidencia de la Comisión Provisional, un Proyecto de Programa de Actividades y el Cronograma correspondiente.
CPPPG/04/02/01	agosto 23/01	Recibir el Proyecto de Programa de Trabajo y Cronograma de Actividades de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.
CPPPG/07/03/01	noviembre 08/01	Solicitar al Consejo General, a través de la Presidencia de la Comisión Provisional, ampliar el periodo hasta el mes de marzo de 2002, para que dicha Comisión Provisional desarrolle las actividades encomendadas por ese órgano colegiado superior de dirección.
CPPPG/08/03/01	noviembre 08/01	Recibir el Anteproyecto de Programa de Trabajo y Cronograma de Actividades de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.
CPPPG/09/04/01	noviembre 26/01	Aprobar la Introducción, los Objetivos, la Estrategia de Trabajo y las Fases de Operación del Proyecto de Programa de Trabajo, así como el Cronograma de Actividades de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.
CPPPG/26/08/02	marzo 19/02	Acordar declararse en sesión permanente en los términos del artículo 6 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, PROPONER SU MODIFICACIÓN O ADICIÓN.

ANEXO DOCUMENTAL

1. Acuerdos del Consejo General, del 10 de julio y del 16 de noviembre de 2001.
2. Programa de Trabajo de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.
3. Informe del Análisis de la Documentación generada en la Comisión Provisional de Planeación Institucional.
4. Diagnóstico sobre la revisión de las Políticas y Programas Generales vigentes del Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. Informe sobre la sesión de trabajo de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición, con el Secretario Ejecutivo, los Directores Ejecutivos y los Directores de las Unidades Técnicas.
6. Presentación General de los resultados de la encuesta aplicada al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, acerca de las Políticas y Programas Generales.
 - 6.1 Gráficas de los resultados de la encuesta.
 - 6.2 Análisis, por área de adscripción, de las respuestas del personal entrevistado respecto a los Programas Generales que se identifican con las actividades de su área (reactivo 4).
7. Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal.
8. Dictamen de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.

P R E S E N T A C I Ó N

Este anexo contiene los Acuerdos del Consejo General por medio de los cuales se creó y se amplió el periodo del encargo de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación y adición, así como los documentos elaborados por dicha Comisión Provisional.

1. En primer lugar, se incluyen los Acuerdos tomados por el Consejo General, para la creación de la Comisión Provisional y para la ampliación del plazo de su encargo.
2. El Programa de Trabajo de la Comisión Provisional presenta las fases que se llevaron a cabo.
3. El Informe del Análisis de la Documentación generada en la Comisión Provisional de Planeación Institucional, contiene conclusiones fundamentales que marcaron el rumbo de los trabajos de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación y adición.
4. En el Diagnóstico sobre la revisión de las Políticas y Programas Generales vigentes del Instituto Electoral del Distrito Federal, se especifican tres conclusiones centrales:
 - A) Las Políticas y Programas Generales vigentes no deben modificarse.
 - B) La Comisión Provisional recomienda adicionar Programas Particulares y Líneas de Acción.
 - C) La Comisión Provisional recomienda continuar y profundizar los trabajos de elaboración de instrumentos de planeación adecuados para este Instituto. Por lo anterior, se sugiere la creación, en su caso, de una nueva Comisión Provisional de Planeación Institucional que se encargue de elaborar y proponer al Consejo General un proyecto de Plan General de Desarrollo Institucional.
5. El Informe de la sesión de trabajo de la Comisión Provisional con el Secretario Ejecutivo, los Directores Ejecutivos y los Directores de las Unidades Técnicas, contiene las aportaciones de dichos funcionarios a la Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción de la Comisión Provisional.
6. La Presentación General de los resultados de la encuesta, los gráficos y el análisis específico del reactivo 4, describen la información con que cuenta el personal del Instituto respecto a las Políticas y Programas Generales. Asimismo, da cuenta de las opiniones de los entrevistados respecto a los temas sobre los cuales la Comisión Provisional propone la adición de Programas Particulares y Líneas de Acción.
7. El documento de Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción, es el principal producto de los trabajos de la Comisión Provisional. Contiene propuestas concretas que se sugiere sean retomadas por las instancias facultadas por el Código Electoral del Distrito Federal para, en su caso, presentarlas a la consideración del Consejo General.
8. El Dictamen es la conclusión final de los trabajos de la Comisión Provisional.

**COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE
REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS
GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, PROPONER
SU MODIFICACIÓN O ADICIÓN**

Anexo 1

**Acuerdos del Consejo General, del 10 de julio y del 16
de noviembre de 2001.**

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, PROPONER SU MODIFICACIÓN O ADICIÓN.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción IV, inciso c) ordena que las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
2. Que en cumplimiento del mandato constitucional anterior, los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 52 del Código Electoral del Distrito Federal, establecen que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público depositario de la autoridad electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.
3. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 60 fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General tiene asignada la atribución de fijar las políticas y programas generales del Instituto.
4. Que conforme a lo establecido por el artículo 62, primer párrafo, parte final, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General podrá integrar las Comisiones provisionales que considere necesarias para tareas específicas.
5. Que de conformidad con lo dispuesto por el inciso p) del artículo 71 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejero Presidente tiene la atribución de proponer al Consejo General para su aprobación, las políticas y programas generales del Instituto.
6. Que de conformidad con lo establecido por el inciso r) del artículo 74 del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene la atribución de proponer al Presidente del Consejo General el anteproyecto de las políticas y de los programas generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

7. Que en cumplimiento de los preceptos legales citados, el Consejo General aprobó en la sesión del 15 de enero de 2000, las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en la sesión del 28 de abril del mismo año, los Programas Generales.
8. Que tomando en consideración la dinámica de desarrollo institucional, las experiencias derivadas del proceso electoral y el funcionamiento ordinario de las áreas que conforman el Instituto, se considera necesario revisar las Políticas y Programas Generales que norman sus actividades, con el objeto de, en su caso, modificar o adicionar tales instrumentos, buscando mayor eficacia y eficiencia en las actividades a desarrollar, tanto en materia de planeación como programación de las mismas, así como optimizar el aprovechamiento de los recursos con que cuenta el organismo.
9. Que de acuerdo con lo anterior, resulta pertinente revisar las políticas y programas encaminados a la planeación y programación operativa, evaluación del trabajo institucional, comunicación social, desarrollo informático y culturas ecológica y laboral, siendo tales rubros enunciativos y no limitativos de las diversas líneas que se pudieran tener en cuenta.
10. Que con base en las anteriores consideraciones resulta necesario crear una Comisión Provisional que se encargue de revisar y, en su caso, proponer modificaciones o adiciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto, para lograr los objetivos institucionales.

Por las razones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 60 fracciones II y XXVI, 62, 71 inciso p), y 74 inciso r) del Código Electoral del Distrito Federal; y en las Políticas y Programas Generales del Instituto, aprobadas por el Consejo General el 15 de enero de 2000, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea la Comisión Provisional para la revisión y, en su caso, propuesta de modificaciones o adiciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, integrada por los siguientes Consejeros Electorales:

- 1.- Leonardo Valdés Zurita.
- 2.- Rosa María Mirón Lince.
- 3.- Rodrigo Morales Manzanares.

Esta Comisión será presidida por el Consejero Electoral Leonardo Valdés Zurita.

SEGUNDO.- La Comisión tendrá por objeto realizar el análisis de las Políticas y Programas Generales existentes, a fin de determinar si, de acuerdo con las necesidades institucionales, requieren modificarse o adicionarse para cumplir puntualmente con el desarrollo de los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal.

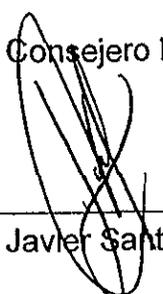
TERCERO.- Al finalizar su encargo, la Comisión Provisional elaborará un dictamen, el cual tendrá por objeto sugerir al Secretario Ejecutivo las modificaciones o adiciones que, en su caso, requieran las actuales Políticas y Programas del Instituto, para que éste a su vez las someta a consideración del Presidente del Consejo General, quien a su vez las propondrá a dicho órgano superior de dirección.

CUARTO.- La Comisión iniciará sus trabajos dentro de los quince días posteriores a la fecha de aprobación del presente Acuerdo, contando con seis meses para realizar sus trabajos.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página del internet del Instituto www.iedf.org.mx.

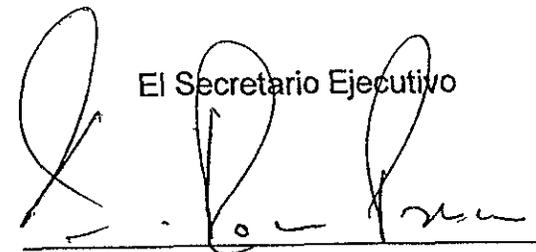
Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión pública de fecha diez de julio dos mil uno, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA AMPLIAR EL PERIODO PARA QUE LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, PROPONER SU MODIFICACIÓN O ADICIÓN, DESARROLLE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción IV, inciso c) ordena que las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
2. Que en cumplimiento del mandato constitucional anterior, los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 52 del Código Electoral del Distrito Federal, establecen que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público depositario de la autoridad electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.
3. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 60 fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General tiene asignada la atribución de fijar las políticas y programas generales del Instituto.
4. Que conforme a lo establecido por el artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General podrá integrar las Comisiones provisionales que considere necesarias para tareas específicas.
5. Que de conformidad con lo establecido por el inciso r) del artículo 74 del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene la atribución de proponer al Presidente del Consejo General el anteproyecto de las políticas y de los programas generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Que de conformidad con lo dispuesto por el inciso p) del artículo 71 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejero Presidente tiene la atribución de proponer al Consejo General para su aprobación, las políticas y programas generales del Instituto.

7. Que en cumplimiento de los preceptos legales citados, el Consejo General aprobó en la sesión del 15 de enero de 2000, las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en la sesión del 28 de abril del mismo año, los Programas Generales.
8. Que en la dinámica de desarrollo institucional y con base en las experiencias derivadas del proceso electoral, así como del funcionamiento ordinario de las áreas que conforman el Instituto, se consideró necesario revisar las Políticas y Programas Generales que norman sus actividades, con el objeto de modificar o adicionar tales instrumentos, buscando mayor eficacia y eficiencia en las actividades a desarrollar, tanto en materia de planeación como programación de las mismas y teniendo pendiente la conveniencia de optimizar los recursos con que cuenta el organismo.
9. Que mediante acuerdo de fecha diez de julio de 2001, el Consejo General de este Instituto aprobó la creación de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición, en cuyo punto cuarto se dispuso que la Comisión iniciara sus trabajos dentro de los quince días posteriores a la fecha de aprobación del Acuerdo, contando con seis meses para realizar sus trabajos.
10. Que en virtud de la considerable carga de trabajo que han tenido los consejeros electorales integrantes de la citada Comisión y el propio Instituto, la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, acordó en sesión de fecha ocho de noviembre de 2001, poner a la consideración de este órgano superior de dirección la ampliación del plazo para que la Comisión de referencia desarrolle las actividades encomendadas por este Consejo.

Por las razones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 60 fracción II, 62, 71 inciso p), y 74 inciso r) del Código Electoral del Distrito Federal; en las Políticas y Programas Generales del Instituto, aprobadas por el Consejo General el 15 de enero de 2000, y el Acuerdo para la creación de una Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición, de fecha diez de julio de 2001, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba ampliar el periodo hasta el treinta y uno de marzo de 2002, para que la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición, desarrolle las actividades encomendadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página del internet del Instituto www.iedf.org.mx.

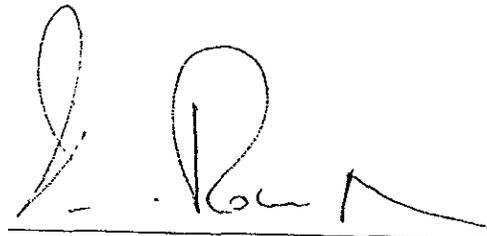
Así lo aprobaron por mayoría de votos los CC. Consejeros Electorales Javier Santiago Castillo, Edurado R. Huchim May, Rubén Lara León, Rodrigo Morales Manzanares y Leonardo Valdés Zurita, con la abstención de la Consejera Electoral Rosa María Mirón Lince, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha dieciséis de noviembre de dos mil uno, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

El Secretario Ejecutivo



Lic. Javier Santiago Castillo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, PROPONER SU MODIFICACIÓN O ADICIÓN

Anexo 2

Programa de Trabajo de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, PROPONER SU MODIFICACIÓN O ADICIÓN

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de coordinar la elaboración del esquema general de planeación institucional y definir las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General aprobó el 29 de julio del año 1999, la creación de la Comisión Provisional de Planeación Institucional.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 60 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General aprobó el 15 de enero de 2000, las Políticas Generales y, el 28 de abril del mismo año, los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Se establecieron once Políticas Generales, que habrían de configurar un modelo institucional con las características siguientes: ser una institución permanente, de utilidad pública, imparcial, promotora de la participación, respetuosa de la expresión y cumplimiento de la voluntad ciudadana, depositaria de la confianza de la sociedad, con una organización esbelta y eficiente, impulsora del desarrollo profesional de sus miembros, cuidadosa del aprovechamiento de sus recursos, vinculada activamente a otras instituciones afines.

Los cinco Programas Generales aprobados, tuvieron el propósito principal de servir como marco de referencia para la acción coordinada de todas las Comisiones Permanentes, Provisionales y Especiales del Consejo General, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la consolidación de la infraestructura material y humana que requiere para el cabal cumplimiento de los fines que le han sido encomendados.

La aplicación de las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal durante el año electoral de 2000, y la evolución del funcionamiento del órgano electoral, son elementos de análisis que han considerado los integrantes del Consejo General para reflexionar sobre la vigencia y perfectibilidad de las Políticas y Programas Generales del Instituto.

Con este fin, el Consejo General aprobó el 10 de julio de 2001, la creación de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición. El 16 de noviembre de 2001, el Consejo General aprobó ampliar el periodo para la realización de las actividades de dicha Comisión Provisional.

La Comisión Provisional realizará sus trabajos hasta el mes de marzo de 2002 y tendrá como objetivo analizar las Políticas y Programas Generales del Instituto existentes, con la finalidad de determinar si son susceptibles de modificarse o adicionarse. A partir del desarrollo del Programa de Trabajo aprobado por la Comisión Provisional y en caso de resultar perfectibles las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión Provisional elaborará un Dictamen y sugerirá la modificación o adición de las mismas al Secretario Ejecutivo, quien pondrá la propuesta a la consideración del Consejero Presidente del Consejo General, quien a su vez, la someterá a la consideración de los integrantes de dicho órgano colegiado.

1. OBJETIVOS

1.1 General

- Analizar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal existentes y elaborar un proyecto de Dictamen, una vez que finalice el encargo de la Comisión Provisional, para sugerir al Secretario Ejecutivo las modificaciones o adiciones que, en su caso, requieran las Políticas y Programas Generales del Instituto para que éste las someta a la consideración del Consejero Presidente del Consejo General, quien a su vez las propondrá a dicho órgano superior de dirección.

1.2 Específicos

- Analizar y elaborar un diagnóstico de las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal existentes, así como su implantación y los efectos de su aplicación en el desarrollo del Programa Operativo Anual, así como en la organización y funcionamiento de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, a partir del Programa de Trabajo aprobado por la Comisión Provisional.
- Analizar los mecanismos de implantación de las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal vigentes y proponer los mecanismos de seguimiento y evaluación de la aplicación de los mismos.
- Analizar las propuestas de programación institucional, que se han diseñado para el Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Examinar los Diagnósticos de las Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal, que se analizan en las Comisiones Provisionales para la supervisión del funcionamiento de las mismas
- Conocer la opinión del Secretario Ejecutivo y los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, sobre la aplicación de las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como sobre sus posibles modificaciones.

- Obtener información acerca del conocimiento del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre las Políticas y Programas Generales del Instituto.
- Elaborar, en su caso, propuestas de Programas Particulares y Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Elaborar el Informe de actividades de la Comisión Provisional y el proyecto de Dictamen, para sugerir al Secretario Ejecutivo las modificaciones o adiciones que, en su caso, requieran las actuales Políticas y Programas Generales del Instituto, para que éste a su vez las someta a la consideración del Consejero Presidente del Consejo General, quien a su vez las propondrá a dicho órgano superior de dirección.

2. ESTRATEGIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Para cumplir con sus objetivos, los integrantes de la Comisión Provisional realizarán un análisis de la documentación relacionada con las Políticas y Programas Generales vigentes del Instituto, llevarán a cabo una sesión de trabajo con el Secretario Ejecutivo y con los Directores de las Direcciones Ejecutivas y de las Unidades Técnicas, y determinarán una muestra del personal del Instituto para recoger su opinión sobre dichas Políticas y Programas Generales.

2.1 Análisis y Evaluación de los documentos

La Presidencia de la Comisión Provisional elaborará un proyecto de guión con los temas fundamentales sobre el funcionamiento actual del Instituto Electoral del Distrito Federal, para orientar el análisis de los documentos relacionados con las Políticas y Programas Generales, el que será remitido a los integrantes de la misma. Se analizarán y evaluarán los documentos siguientes:

- a) El informe y los diagnósticos que elaboró Esteva Maraboto Consultores S.C. (ESMART) para la Comisión Provisional de Planeación Institucional.
- b) Las propuestas de programación institucional que se han diseñado para el Instituto Electoral del Distrito Federal.
- c) Las Políticas y Programas Generales del Instituto vigentes.
- d) El Informe de la Comisión Provisional de Planeación Institucional.
- e) Los diagnósticos de las Unidades Técnicas que se analizan en las Comisiones Provisionales para la supervisión del funcionamiento de las mismas.

Una vez analizados estos documentos, la Presidencia de la Comisión Provisional elaborará un proyecto de Informe y un Diagnóstico sobre la aplicación de las Políticas y Programas Generales en el funcionamiento institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal. Estos documentos serán

analizados por la Comisión Provisional para ampliarlos, modificarlos y/o complementarlos.

El Diagnóstico sobre la aplicación de las Políticas y Programas Generales, normará las actividades de las estrategias y acotará las propuestas de trabajo para la segunda y tercera fases del Programa de Trabajo de la Comisión Provisional.

2.2 Sesión de trabajo de la Comisión Provisional con la participación de los titulares de las Direcciones Ejecutivas y de las Unidades Técnicas

La sesión de trabajo de la Comisión Provisional con el Secretario Ejecutivo, los Directores Ejecutivos y los Directores de las Unidades Técnicas, se realizará bajo el procedimiento siguiente:

- Participarán los tres Consejeros Electorales de la Comisión Provisional, el Secretario Ejecutivo y los titulares de las Direcciones Ejecutivas y de las Unidades Técnicas.
- Durante la sesión de trabajo, se sostendrá un intercambio de ideas con el titular respectivo, a partir de un guión previamente aprobado por la Comisión Provisional.
- En la oficina del Presidente de la Comisión Provisional, se procederá a sistematizar la información recabada de los Directores de las Direcciones Ejecutivas y de los Directores de Unidades Técnicas, misma que será analizada a través de un Informe por los integrantes de la Comisión Provisional.

2.3 Determinación de una muestra representativa del personal del Instituto, para recoger su opinión sobre las Políticas y Programas Generales

El procedimiento para determinar la muestra representativa del personal del Instituto y la definición del instrumento para recoger su opinión sobre las Políticas y Programas Generales del Instituto, se realizará de la manera siguiente:

- La muestra representativa del personal del Instituto y la definición del instrumento para recoger su opinión, serán determinadas por la Comisión Provisional a partir de los resultados del Diagnóstico de las mismas.
- La muestra representativa debe incluir personal de las Direcciones Ejecutivas, de las Unidades Técnicas y de las Direcciones Distritales.
- La oficina del Presidente de la Comisión Provisional sistematizará la información que se recabe de la muestra representativa del personal, con el propósito de que sea analizada por los integrantes de la misma.

3. FASES DE OPERACIÓN

El trabajo de la Comisión Provisional se desarrollará en tres fases.

3.1 Primera fase

En la primera fase se analizarán los documentos generados en el seno de la Comisión Provisional de Planeación Institucional, los documentos que elaboró Esteva Maraboto Consultores S.C. (ESMART) y las Políticas y Programas Generales vigentes. Los documentos más importantes son:

- Las Políticas y Programas Generales.
- El Informe de la Comisión Provisional de Planeación Institucional.
- El Plan de Desarrollo Institucional de ESMART.
- Las propuestas de programación institucional para el Instituto Electoral del Distrito Federal: Despachos de Tomás Miklos y Luis F. Aguilar.
- La Propuesta para el taller de integración del Plan Institucional.
- Los Informes de los talleres I y II para la integración del Plan Institucional.
- Diagnósticos de las Unidades Técnicas que se analizan en las Comisiones Provisionales para la supervisión del funcionamiento de las mismas.

Como resultado del análisis de esta documentación, se elaborará un proyecto de Informe y un Diagnóstico sobre la aplicación de las Políticas y Programas Generales en el funcionamiento institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal. El Presidente de la Comisión Provisional remitirá estos documentos a los integrantes de la misma para su análisis, a fin de que a partir de sus opiniones y observaciones, se elaboren las versiones finales de los mismos.

3.2 Segunda fase

Esta fase comprende una sesión de trabajo de la Comisión Provisional con el Secretario Ejecutivo y los titulares de las Direcciones Ejecutivas y de las Unidades Técnicas, donde se obtendrán sus opiniones sobre los resultados que ha tenido la aplicación y la vigencia de las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como sus propuestas para perfeccionarlas o complementarlas. Posteriormente se elaborará un Informe que contenga los temas tratados en la sesión de trabajo.

Durante esta fase se recogerá, también, la opinión del personal del Instituto sobre las Políticas y Programas Generales, a través del instrumento que defina la Comisión Provisional y se elaborará la base de datos que contenga la información respectiva.

3.3 Tercera fase

En esta fase se considera la elaboración del Proyecto de Dictamen y del Informe de la Comisión Provisional, para ser remitidos a los órganos que señala el acuerdo del Consejo General de fecha 10 de julio de 2001.

**COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE
REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS
GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, PROPONER
SU MODIFICACIÓN O ADICIÓN**

Anexo 3

Informe del Análisis de la Documentación generada en
la Comisión Provisional de Planeación Institucional.

INFORME DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA COMISIÓN PROVISIONAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, el 10 de julio de 2001, la creación de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición. El 16 de noviembre del mismo año aprobó ampliar el periodo para la realización de las actividades de dicha Comisión.

Para la realización de sus actividades, la Comisión Provisional aprobó el Programa de Trabajo correspondiente que se dividió en tres fases: a) el análisis de la documentación generada en el seno de la Comisión Provisional de Planeación Institucional; b) la realización de una sesión de trabajo con los Directores Ejecutivos y con los Directores de las Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal y la obtención de información, a partir de una muestra representativa del personal, sobre su conocimiento de las Políticas y los Programas Generales vigentes y, c) la elaboración del Dictamen y del Informe de la Comisión Provisional.

El presente Informe describe las actividades que se desarrollaron para analizar la documentación que se generó en el seno de la Comisión Provisional de Planeación Institucional. Se detallan los documentos anexos al Informe de dicha Comisión, y las propuestas del Instituto Nacional de Asesoría Especializada y de Gerencia Pública, Servicios de Consultoría, que sirvieron de base para ese análisis documental.

Asimismo, se destaca la estrategia de trabajo que acordaron los integrantes de la Comisión Provisional, a partir de las conclusiones a las que arribaron durante esta primera fase de operación.

Finalmente se presentan las conclusiones y los elementos que debe contener el Dictamen de la Comisión Provisional, a partir de la estrategia de trabajo acordada.

2. OBJETIVO

Establecer las conclusiones del análisis de la documentación que se generó en el seno de la Comisión Provisional de Planeación Institucional, que permitan definir la pertinencia de las Políticas y los Programas Generales y, en su caso, su modificación o adición.

3. DIAGNÓSTICO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y DE LAS PROPUESTAS DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL DISEÑADAS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la sesión que inició el 19 de diciembre del año 2001 y concluyó el 15 de enero de 2002, la Comisión analizó la documentación siguiente:

1. Informe de actividades de la Comisión Provisional de Planeación Institucional, que incluye a su vez como anexos:
 - a) Los acuerdos de creación de la Comisión y por el que se aprueban las Políticas Generales del Instituto.
 - b) La propuesta para el diseño del Plan de Desarrollo del IEDF, presentado por ESMART.
 - c) Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
 - d) Propuesta para Taller de Integración Plan Institucional.
 - e) Informe del Taller I de Integración Plan Institucional.
 - f) Informe del Taller II de Integración Plan Institucional.
 - g) Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
 - h) Anteproyecto del Plan de Desarrollo IEDF.
2. Propuesta del Instituto Nacional de Asesoría Especializada (Tomás Miklos).
3. Propuesta de Gerencia Pública, Servicios de Consultoría (Luis F. Aguilar).
4. Diagnósticos de las Unidades Técnicas que se examinaron por las Comisiones Provisionales correspondientes.

De la descripción que hizo el Presidente de la Comisión Provisional de los documentos anteriores, los integrantes de la misma coincidieron en que las propuestas del Instituto Nacional de Asesoría Especializada, de Gerencia Pública, Servicios de Consultoría, así como los diagnósticos de las Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal, no se considerarán en el análisis, ya que la información que ofrecían no correspondía al cumplimiento de los objetivos de dicha Comisión.

Por otra parte, concluyeron que las once Políticas y los cinco Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, que actualmente rigen las actividades institucionales, son suficientes en cuanto a su número y contenido.

Posteriormente, la Comisión Provisional acordó orientar su trabajo a la elaboración de Programas Particulares y Líneas de Acción para cada Programa General vigente. Asimismo, coincidió en la necesidad de diseñar otros Programas Particulares en materia de cultura laboral, coordinación y evaluación institucional, comunicación social, preservación ecológica, desarrollo informático y automatización de los procesos electorales.

Con estas propuestas los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, contarán con un marco de referencia para el desarrollo de

sus actividades institucionales y para el proceso de elaboración de sus Anteproyectos de Programas Operativos Anuales del ejercicio correspondiente, a partir de las Políticas y de los Programas Generales vigentes.

4. ESTRATEGIA DE TRABAJO PARA ANALIZAR LOS PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Para analizar los Programas Generales y, en su caso, diseñar una Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción, la Presidencia de la Comisión presentó un listado de seis temas, con el propósito de que constituyeran una base para la formulación de dicha Propuesta.

Estos temas fueron la cultura laboral, la coordinación y evaluación institucional, la preservación ecológica, la comunicación social, el desarrollo informático y la automatización de los procesos electorales.

La Propuesta fue elaborada por el Presidente de la Comisión Provisional y analizada por los integrantes de la misma, bajo un criterio de correspondencia con las Políticas y con los Programas Generales vigentes.

Por otro lado, la Comisión Provisional concluyó que en la Propuesta se incorporarán dos apartados. El primero, debía establecer una justificación que explicara las causas para el diseño de la misma y, el segundo, que definiera las áreas responsables para la operación de los Programas Particulares y Líneas de Acción.

Finalmente, la Comisión Provisional concluyó que la Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción, se pondría a la consideración del Secretario Ejecutivo, de los Directores de las Direcciones Ejecutivas y de los Directores de las Unidades Técnicas, para ser complementada.

5. CONCLUSIONES

De las actividades desarrolladas durante la primera fase de operación, se concluye lo siguiente:

- Las Políticas y los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal vigentes deben mantenerse en sus términos.
- Se deben diseñar Programas Particulares y Líneas de Acción para cada Programa General vigente y, además, en materia de cultura laboral, coordinación y evaluación institucional, preservación ecológica, comunicación social, desarrollo informático y automatización de los procesos electorales. Estos últimos deben encontrar asidero en los Programas Generales vigentes. Esta propuesta se debe presentar al Secretario Ejecutivo, a fin de que éste las presente a la consideración del Consejero Presidente, para que, en su caso, se proponga al Consejo General adicionarlas al documento vigente de Políticas y Programas

Generales vigente. Dicho documento, deberá sufrir las adecuaciones pertinentes.

- Es conveniente que, en su caso, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal apruebe la creación de una nueva Comisión Provisional de Planeación Institucional que diseñe un Plan General de Desarrollo Institucional.

**COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE
REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS
GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, PROPONER
SU MODIFICACIÓN O ADICIÓN**

Anexo 4

Diagnóstico sobre la revisión de las Políticas y Programas Generales vigentes del Instituto Electoral del Distrito Federal.

DIAGNÓSTICO SOBRE LA REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS Y LOS PROGRAMAS GENERALES VIGENTES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó en la sesión del 29 de julio de 1999 el acuerdo mediante el cual se creó la Comisión Provisional de Planeación Institucional, a la que se le asignó coordinar la elaboración del esquema general de planeación institucional para establecer las políticas y programas y para definir y analizar objetivos para el corto, mediano y largos plazos, que permitiesen al Instituto Electoral del Distrito Federal cumplir con las atribuciones que le señala el Código Electoral del Distrito Federal.

La Comisión Provisional debía además, promover la articulación, coordinación e integración de las funciones y líneas de acción del Instituto Electoral del Distrito Federal para que respondieran a su esquema general de organización.

Como resultado de las actividades realizadas por la Comisión Provisional de Planeación Institucional, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó en la sesión del 15 de enero de 2000, las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en la sesión del 28 de abril de ese mismo año, aprobó los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión del 10 de julio de 2001, aprobó el acuerdo para crear una Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición. Esta Comisión Provisional tendría por objeto hacer el análisis de las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para determinar si, de acuerdo con las necesidades institucionales, se requería su modificación o adición para cumplir puntualmente con los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión efectuada el 16 de noviembre de 2001, aprobó el acuerdo mediante el cual se amplió el periodo hasta el 31 de marzo de 2002, para que la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal desarrollara las actividades encomendadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

La Comisión Provisional aprobó su Programa de Trabajo. Dicho Programa de Trabajo comprendió tres fases de operación para el desarrollo de sus actividades. Para los fines de la elaboración de este documento, sólo se consideraron dos de ellas, ya que la tercera fase se refiere a la elaboración del Proyecto de Dictamen y al Informe de la Comisión Provisional que se elaborarían una vez terminados los trabajos de la Comisión Provisional.

Primera fase

La Comisión Provisional se abocó al análisis de los documentos generados en el seno de la Comisión Provisional de Planeación Institucional.

De la totalidad de los documentos que se enumeran puntualmente en el "Informe del Análisis de la Documentación elaborada por la Comisión Provisional de Planeación Institucional", la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal consideró, especialmente: las propuestas del Instituto Nacional de Asesoría Especializada (Tomás Miklos) y de Gerencia Pública, Servicios de Consultoría (Luis F. Aguilar), así como las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobadas por el Consejo General.

Asimismo, se analizaron los diagnósticos de las Unidades Técnicas, que en su momento fueron evaluados por las Comisiones Provisionales correspondientes.

Como resultado del análisis de los documentos mencionados, los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, concluyeron que las once Políticas y los cinco Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, tienen vigencia y son suficientes. Del mismo modo coincidieron en la necesidad de elaborar una Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción que se deriven de cada Programa General vigente.

Acordaron también diseñar Programas Particulares en materia de cultura laboral, coordinación y evaluación institucional, preservación ecológica, comunicación social, desarrollo informático y automatización de los procesos electorales.

Segunda fase

La Comisión Provisional efectuó una sesión de trabajo con el Secretario Ejecutivo, Directores Ejecutivos y los Directores de Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal, para conocer sus opiniones sobre los resultados obtenidos de la aplicación en sus respectivas áreas de las Políticas y los Programas Generales del Instituto, así como sus posibles modificaciones.

La Comisión Provisional acordó, además, aplicar un cuestionario a una muestra representativa de funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal para determinar su conocimiento sobre las Políticas y los Programas Generales del mismo.

Los resultados de la sesión de trabajo, que se realizó los días 4 y 15 de abril de 2002, se detallan en el "Informe sobre la sesión de trabajo de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición, con el Secretario Ejecutivo, los Directores Ejecutivos y los Directores de las Unidades Técnicas".

La encuesta se aplicó en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto. Los resultados se detallan en la "Presentación General de los resultados de la encuesta aplicada al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal acerca de las Políticas y de los Programas Generales".

De la información obtenida a través de la encuesta, se deriva que los entrevistados mostraron un conocimiento parcial de las Políticas Generales y de la participación de sus áreas en la instrumentación de los Programas Generales.

Los integrantes de la Comisión Provisional, después de analizar las observaciones y las propuestas de los asistentes a la sesión y los resultados de la aplicación del cuestionario elaboraron un Diagnóstico.

3. DIAGNÓSTICO

La Comisión Provisional consideró que existe la necesidad de establecer un marco de referencia más concreto para que las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal puedan elaborar sus anteproyectos de Programas Operativos Anuales.

A partir de los resultados de la aplicación del cuestionario, se confirma el acuerdo de la Comisión Provisional, que establece la necesidad de que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, incluya en su proyecto de cursos para capacitación del personal, el estudio de las Políticas de los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. CONCLUSIÓN

Realizadas las actividades previstas en el Programa de Trabajo, la Comisión Provisional valoró todos los elementos de información indicados y llegó a la conclusión de que a fin de establecer un marco de referencia concreto para las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, para la elaboración de sus anteproyectos de Programas Operativos Anuales y guiar sus actividades institucionales, es necesario adicionar a todos los Programas Generales vigentes, los Programas Particulares y Líneas de Acción que les correspondan.

COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, PROPONER SU MODIFICACIÓN O ADICIÓN

Anexo 5

Informe sobre la sesión de trabajo de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición, con el Secretario Ejecutivo, los Directores Ejecutivos y los Directores de las Unidades Técnicas.

INFORME SOBRE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, PROPONER SU MODIFICACIÓN O ADICIÓN, CON EL SECRETARIO EJECUTIVO, LOS DIRECTORES EJECUTIVOS Y LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS

La sesión de trabajo inició el 4 de abril de 2002, como parte de la sesión permanente de la Comisión Provisional encargada de revisar la Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición. Participaron los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Rosa María Mirón Lince, Rodrigo Morales Manzaneres y Leonardo Valdés Zurita, quien la presidió. También participaron el Lic. Adolfo Riva Palacio Neri, Secretario Ejecutivo del Instituto; los Directores Ejecutivos, Lic. Alfredo Ríos Camarena, de Asociaciones Políticas; Dr. Roberto Khalil Jalil, de Administración y del Servicio Profesional Electoral; C. Sandra García Álvarez, de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Lic. Fernando Santos Madrigal, de Organización Electoral; Lic. María Elena Homs Tirado, del Registro de Electores del Distrito Federal y los Directores de las Unidades Técnicas, Lic. Miguel Angel Granados Atlaco, del Secretariado; Lic. Hugo Morales Galván, de Comunicación Social; Lic. María Elena Carrera Lugo, de Documentación; Lic. Armando Díaz Espejel, de Informática; Lic. Gloria Athié Morales, de Asuntos Jurídicos y Lic. Armando Calvillo Esparza, de Contraloría Interna.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión Provisional acordó autorizar la participación del Secretario Ejecutivo, así como de los Directores Ejecutivos y de los Directores de las Unidades Técnicas.

1. Introducción para explicar los objetivos de la Comisión y de la mecánica de la sesión

La Presidencia de la Comisión Provisional explicó a los asistentes que la sesión de trabajo era una parte importante de sus actividades, y tenía por objeto conocer las opiniones sobre los resultados obtenidos en sus respectivas áreas, de la aplicación de las Políticas y los Programas Generales del Instituto, así como sobre sus posibles modificaciones.

Se precisó que en la agenda de la sesión de trabajo estos temas se desglosarían en varios puntos específicos, sobre los cuales se solicitó la participación de los asistentes.

A continuación, se destacan las opiniones y propuestas de dichos funcionarios:

2. Dificultades que enfrentaron los Órganos Ejecutivos y Técnicos del Instituto, desde su creación hasta la aprobación de las Políticas y los Programas Generales

Sobre este punto, se comentó la falta de un marco institucional y de lineamientos para elaborar los Programas Operativos Anuales, así como de la necesidad de vincularlos con las Políticas y los Programas Generales.

Asimismo, se señaló que hacen falta Programas Particulares para las diversas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal. Al final de las intervenciones y como conclusión de este punto, se señaló que las Políticas y los Programas Generales coadyuvaron en los años de 2001 y 2002 en la formulación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto del Instituto.

3. A partir de las Políticas y los Programas Generales vigentes, análisis de los logros y tareas pendientes en materia de dirección, planeación, organización, control, evaluación, coordinación, comunicación, información y elaboración de procedimientos administrativos propios.

Los asistentes a la sesión de trabajo, después de analizar las Políticas y los Programas Generales, consideraron que para obtener mejores resultados en las diversas áreas del Instituto, era necesario realizar las actividades siguientes:

- Cuantificar el peso presupuestal de las Políticas y de los Programas Generales.
- Considerar los propósitos de los Programas Generales que estableció el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en el acuerdo del 28 de abril de 2000, para hacer el análisis de los resultados de la aplicación y de los mecanismos de implantación de las Políticas y los Programas Generales.
- Elaborar programas específicos en todas las áreas para poder evaluar el logro de los objetivos institucionales.
- Aprovechar de mejor manera la infraestructura del Instituto y adecuarla al diseño institucional que establecen las Políticas y los Programas Generales.
- Planear las actividades de los órganos desconcentrados para determinar qué deben hacer en periodo no electoral.
- Diferenciar las Políticas Generales de los Programas Generales para realizar un análisis más preciso.

Adicionalmente, se comentó que a partir del año 2000 se cuenta con el marco general para la ubicación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto; que hace falta una mejor comunicación institucional entre las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal para aprovechar los recursos y que las Políticas y los Programas Generales no han logrado impactar los programas ordinarios de las áreas.

4. Propuestas para mejorar el desarrollo de estas funciones en las condiciones actuales

5. Resultados de la aplicación y de los mecanismos de implantación de las Políticas y los Programas Generales en las actividades de los Órganos Ejecutivos y Técnicos del Instituto

Los integrantes de la Comisión Provisional acordaron desahogar simultáneamente los puntos 4 y 5 del guión de la sesión de trabajo.

Los asistentes a la sesión de trabajo, en este punto, optaron por abocarse a analizar las tareas pendientes y propusieron acciones para lograr mejores resultados.

Se comentó que en el presente año se da la oportunidad de planear con tiempo el proceso electoral local del 2003, en función de las Políticas y los Programas Generales. Asimismo, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, informó que la Dirección Ejecutiva a su cargo, ha estado trabajando en la elaboración de un diagnóstico organizacional.

Al iniciar el análisis, se indicó que existen criterios heterogéneos en materia de coordinación y organización del Instituto, por lo que es importante crear mecanismos para planear, organizar y coordinar.

También se habló de la necesidad de definir objetivos a corto, mediano y largo plazo, así como proyectar al Instituto internamente y hacia el exterior.

En cuanto a las tareas por hacer, se formularon las propuestas siguientes:

- Realizar reuniones entre la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, los Directores Ejecutivos y los Directores de las Unidades Técnicas para conocer su experiencia, sus dificultades y compartir la memoria institucional para obtener mejores resultados.
- Elaborar una política laboral para darla a conocer a todo el personal del Instituto.
- Impartir cursos de capacitación y difundir entre el personal, en forma permanente, las Políticas y los Programas Generales.
- Crear un programa de inducción sobre la normatividad vigente.
- Codificar los recursos humanos para definir su trayectoria.
- Llevar a cabo en todas las áreas una evaluación periódica sobre la organización y los resultados.
- Establecer mecanismos de comunicación entre las áreas para lograr una mejor coordinación, planeación y evaluación.
- Aprovechar el periodo no electoral para dar capacitación al personal administrativo que no forma parte del Servicio Profesional Electoral.
- Brindar capacitación en materia electoral a todo el personal del Instituto.

- Elaborar una planeación que sea conocida por todos.
- Elaborar un manual de procedimientos para cada Dirección Ejecutiva y Unidad Técnica.
- Elaborar sistemas de información de mediano y largo plazo.
- Desarrollar un proceso de planeación estratégica que tome en cuenta las Políticas y los Programas Generales, para consolidar al Instituto hacia el año 2006.

Adicionalmente, se planteó la necesidad de crear un espacio institucional para establecer mayor comunicación entre las áreas y reflexionar sobre la creación de una Comisión de Planeación Institucional.

6. Mecanismos de seguimiento del Programa Operativo Anual y del Ejercicio del Gasto

Respecto a este punto, se informó sobre la situación actual, los avances y las perspectivas de los Programas Operativos Anuales y el ejercicio del Gasto. Se afirmó que desde el año 2001 existen mayores controles sobre el ejercicio del Presupuesto y de los Programas Operativos Anuales y que dentro de dos meses será posible hacer el seguimiento a través de la Unidad de Informática.

Se señaló que en breve, se tendrá un sistema de información para el seguimiento del Presupuesto, que se podrá consultar a través de los equipos de cómputo.

Asimismo, algunas de las Direcciones Ejecutivas y de Unidades Técnicas elaboran actualmente, informes semanales y mensuales sobre el ejercicio del gasto.

Se hizo hincapié en algunos aspectos pendientes, tales como la falta de retroalimentación en los mecanismos de seguimiento; la evaluación del sistema de seguimiento sobre el ejercicio del gasto que diseñó la Unidad de Informática; prever en el seguimiento del Presupuesto el destino de las economías y establecer criterios precisos para autorizar afectaciones presupuestales.

7. Vigencia de las Políticas y los Programas Generales y Propuestas de Modificación o Adición de las mismas

En este último punto, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Provisional, comentaron que después de reflexionar sobre la vigencia de las Políticas y los Programas Generales, las mismas son suficientes en número y contenido.

En cuanto a los cinco Programas Generales, la Comisión Provisional propuso crear un Programa Particular con sus correspondientes Líneas de Acción para

cada uno de ellos e incluir otros en las siguientes materias: cultura laboral, coordinación y evaluación institucional; preservación ecológica; comunicación social, desarrollo informático y automatización, así como reducción de costos de los procesos electorales.

Agregaron que la Propuesta de Programas Particulares se enviaría a las Direcciones Ejecutivas y a las Unidades Técnicas del Instituto, para su análisis y, asimismo, recibir sus aportaciones.

A las 20:10 horas se declaró un receso.

El 15 de abril, a las 17:15 horas, se reanudó la sesión de trabajo con los mismos asistentes anteriores, incorporándose además, el Lic. Federico Osorio Espinosa, Director de la Unidad de Coordinación de Apoyo a Órganos Desconcentrados.

De conformidad con los términos del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión Provisional acordó autorizar la participación del Secretario Ejecutivo, de los Directores Ejecutivos y de los Directores de Unidades Técnicas.

Se dio inicio al análisis de la Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal, que fue remitida previamente al Secretario Ejecutivo, Directores Ejecutivos y Directores de Unidades Técnicas.

Se recibieron por escrito las observaciones y recomendaciones a la Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción, tanto de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, como de las Unidades Técnicas, de Asuntos Jurídicos, de Contraloría Interna y de Informática.

Los Directores Ejecutivos y Directores de Unidades Técnicas hicieron observaciones de carácter general y particular, entre otras, las siguientes:

- Incluir un Programa Particular en materia de registro de Agrupaciones Políticas Locales.
- Incluir el Programa Particular en materia de Comunicación Social en el Programa General de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.
- Precisar la denominación del Programa Particular en materia de Geografía Electoral.
- Precisar la denominación del Programa Particular en materia de Automatización y Reducción de Costos de los Procesos Electorales.
- Definir con precisión las instancias institucionales que participan en cada Programa Particular y las Líneas de Acción correspondientes.
- Precisar la referencia de Procesos Electorales Locales.
- Referir, en su caso, a la Dirección de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo.

Se acordó que una vez concluida la Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción, se enviaría nuevamente al Secretario Ejecutivo, a Directores Ejecutivos y a Directores de Unidades Técnicas para recibir aportaciones adicionales.

Siendo las 19:40 horas se dio por terminada la sesión de trabajo.

COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, PROPONER SU MODIFICACIÓN O ADICIÓN

Anexo 6

Presentación General de los resultados de la encuesta aplicada al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, acerca de las Políticas y Programas Generales.

PRESENTACIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA AL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ACERCA DE LAS POLÍTICAS Y LOS PROGRAMAS GENERALES

La Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición, dentro de su Programa de Trabajo, acordó aplicar un cuestionario a una muestra representativa del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal para obtener información acerca de su conocimiento sobre las Políticas y los Programas Generales vigentes.

- I. El procedimiento para la aplicación del cuestionario se realizó de la manera siguiente:
 1. El tamaño de la muestra representativa del personal del Instituto y la definición del instrumento, fueron determinados por la Comisión Provisional.
 2. La Comisión Provisional acordó solicitar al Secretario Ejecutivo que la Dirección de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través de su Dirección de Recursos Humanos, proporcionara a la Unidad de Informática una base de datos con la información del personal de las Áreas Centrales y los Órganos Desconcertados.
 3. La información comprendió: el nombre completo del servidor público, la clave de empleado, la adscripción y el cargo.
 4. Con la base de datos, la Unidad de Informática diseñó un algoritmo que permitió elegir al azar a 100 servidores públicos, para requisitar el cuestionario sobre las Políticas y los Programas Generales.
 5. Cabe destacar que de los 100 servidores públicos convocados, asistieron 92.
 6. La oficina del Presidente de la Comisión Provisional sistematizó la información que se recabó de la aplicación del cuestionario a la muestra representativa del personal, con el propósito de que fuera revisada por los integrantes de la Comisión Provisional, para formular observaciones y comentarios.
 7. Para llevar a cabo el análisis, se diseñó una base de datos con los resultados obtenidos de los ocho reactivos del cuestionario y, adicionalmente, se sistematizó la información de las tres preguntas abiertas.
 8. Para representar esquemáticamente la información se diseñaron ocho gráficas, mismas que se anexan.
 9. Finalmente, con los resultados de la información obtenida, se hizo un análisis que agrupó las opiniones de los servidores públicos por unidad administrativa de adscripción.

II. Resultados generales del análisis

1. El 82 por ciento de los entrevistados afirmó que conoce las Políticas y los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal. (gráfica 1)
2. El 18 por ciento restante, manifestó no conocer las Políticas y los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los cuales, el 38 por ciento de este universo (es decir el 7 por ciento del total de los entrevistados) manifestó desconocerlas por falta de difusión. (gráfica 2)
3. Las Políticas Generales que de manera preponderante orientan las actividades del área de adscripción de los entrevistados fueron: a) La imparcialidad, con 24 menciones (16 por ciento); b) La organización con 23 menciones (15 por ciento) y c) La promoción de la participación ciudadana, con 20 menciones (13 por ciento). (gráfica 3)
4. Para obtener la información de los Programas Generales, con los que los servidores públicos identifican la realización de sus actividades institucionales, se consideró la frecuencia con que fueron mencionados, a partir de la elección de tres opciones de un universo de cinco posibles.
 - a. La mayoría de los informantes ubicaron al Programa General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana, con el que se identifican las actividades de su área. Este Programa recibió 73 menciones (31 por ciento); 59 entrevistados (24 por ciento) refirieron el Programa General de Impulso y Fortalecimiento de la Cultura Democrática y de Participación Ciudadana y, 58 (24 por ciento) lo hicieron respecto del Programa General de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional. (gráfica 4)
 - b. De la información anterior y del análisis de la tabla anexa, se puede afirmar que los entrevistados mostraron un conocimiento parcial de la participación de sus áreas de adscripción en la instrumentación de los Programas Generales.
5. El reactivo 5 del cuestionario solicitó a los entrevistados priorizar algunos temas sobre los cuales desarrollan sus actividades. Al establecer un sistema de puntuación según el cual, a mayor prioridad menor puntaje, se solicitó marcar con el número 1 el tema más importante y con el 6 el menos importante.
 - a. La Coordinación y Evaluación Institucional es el tema más importante, desde el punto de vista de los entrevistados, al obtener 184 puntos. En orden descendente, le siguen: Cultura Laboral, con 233 puntos; Automatización y Reducción de Costos de los Procesos Electorales, con 286 puntos; Comunicación Social y Desarrollo Informático, ambos con 340 puntos; y Preservación Ecológica, con 533 puntos. Es de hacer notar que si alguno de los temas hubiere concentrado la mayor prioridad por parte del conjunto de los entrevistados éstos le hubieran asignado el número 1 y, en consecuencia, ese tema hubiera alcanzado sólo 92 puntos. (gráfica 5)

- b. Al explicar los entrevistados las razones por las que marcaron con el número 1 el tema de Coordinación y Evaluación Institucional, se encontró lo siguiente: 35 entrevistados opinaron que es necesaria la "definición de competencias para el cumplimiento programático y el seguimiento de las actividades institucionales para la mejora continua"; mientras que los 14 entrevistados que marcaron con el número 1 el tema de Cultura Laboral, argumentaron acerca del "desarrollo y compromiso institucional de los recursos humanos del Instituto". (gráfica 6)
6. El reactivo 7, igual que el 5, sirvió para definir los temas que merecen mayor atención institucional, según los entrevistados. De nueva cuenta, el puntaje más bajo corresponde a la más alta prioridad; mientras que el más alto implica menor prioridad. La Coordinación Institucional alcanzó 117 puntos; la Evaluación 217 puntos; y el Seguimiento 218 puntos. (gráfica 7)
7. Al explicar las razones por las cuales los entrevistados marcaron con el número 1 alguno de los temas del reactivo 7, se concluye que la mayoría (63 entrevistados) se refirieron a la "necesidad de definir competencias para el cumplimiento programático y el seguimiento de las actividades institucionales para la mejora continua" (69 por ciento); otros 12 entrevistados, señalaron "la mejora permanente de los procedimientos de trabajo institucionales" (13 por ciento) y 12 más, argumentaron acerca de "la adecuada estimación de resultados y necesidades institucionales, así como el desempeño del personal" (13 por ciento). (gráfica 8)

Las respuestas a los reactivos 6 y 8 fueron abiertas, por lo que se reportan las definiciones generales, luego de la codificación de las respuestas.

**COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE
REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS
GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, PROPONER
SU MODIFICACIÓN O ADICIÓN**

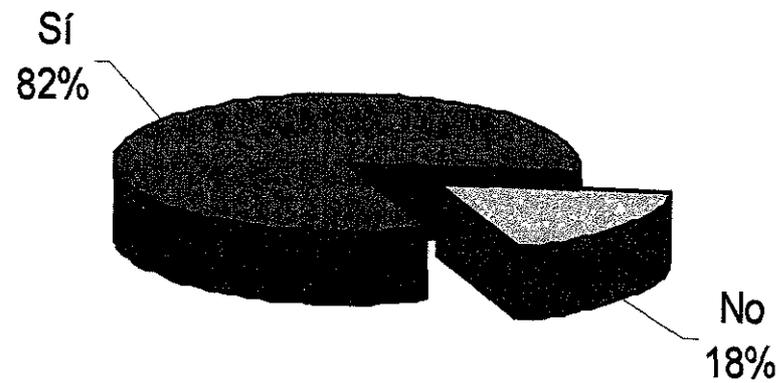
Anexo 6.1

Gráficas de los resultados de la encuesta.

Resultado de la aplicación del cuestionario sobre las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal

Gráfica 1

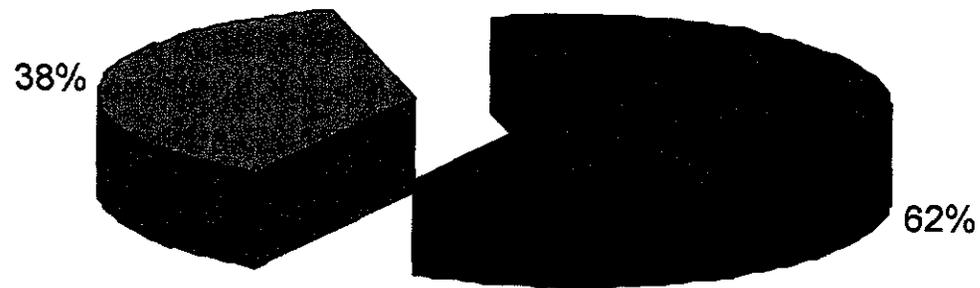
¿Conoce las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal?



Resultado de la aplicación del cuestionario sobre las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal

Gráfica 2

Los que respondieron que no conocen las Políticas y Programas Generales, indicaron las causas.



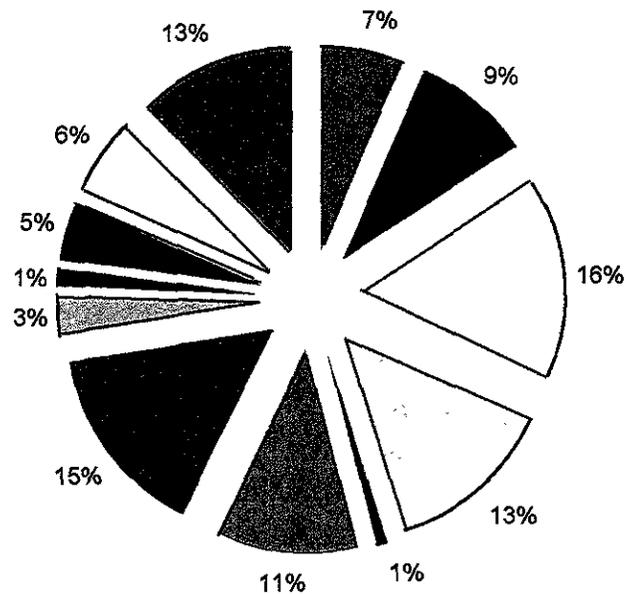
■ 1.- Falta de difusión ■ 2.- Desconocimiento

Resultado de la aplicación del cuestionario sobre las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal

Gráfica 3

¿Cuáles son las tres Políticas Generales que de manera preponderante orientan las actividades de su área?

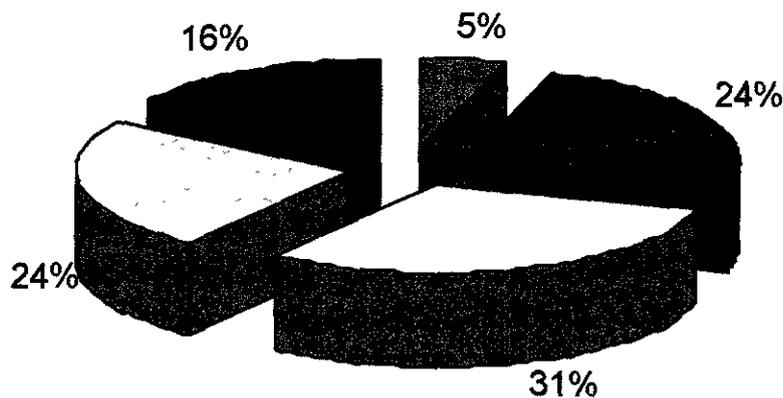
- 1.- El carácter permanente.
- 2.- La función pública.
- 3.- La imparcialidad.
- 4.- La promoción de la participación de la ciudadanía.
- 5.- La expresión y cumplimiento de la voluntad ciudadana.
- 6.- El fortalecimiento de la imagen institucional.
- 7.- La organización.
- 8.- La gestión de los recursos humanos.
- 9.- El aprovechamiento de los recursos públicos.
- 10.- La colaboración institucional.
- 11.- La profesionalización de la función pública.
- 12.- No contestó.



Resultado de la aplicación del cuestionario sobre las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal

Gráfica 4

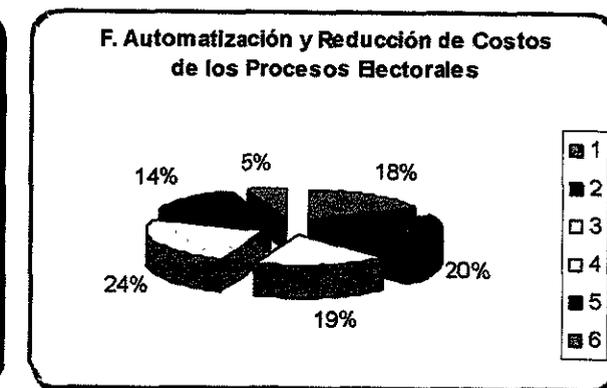
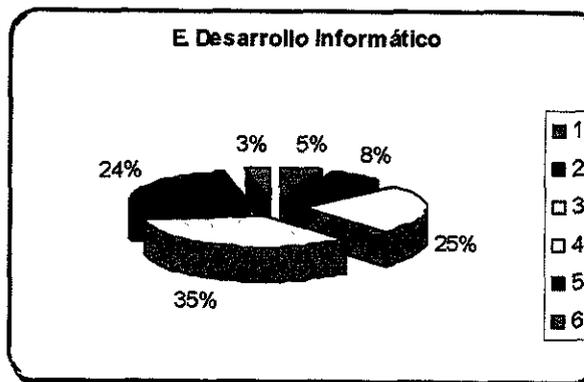
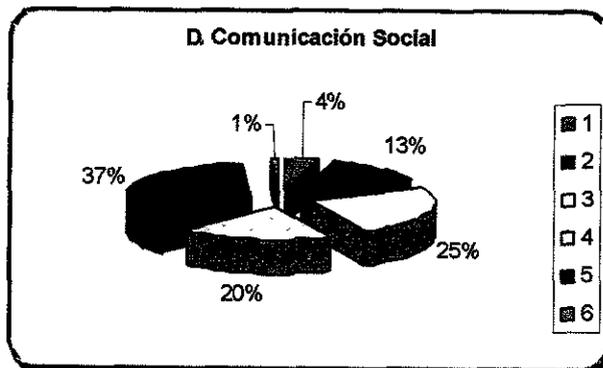
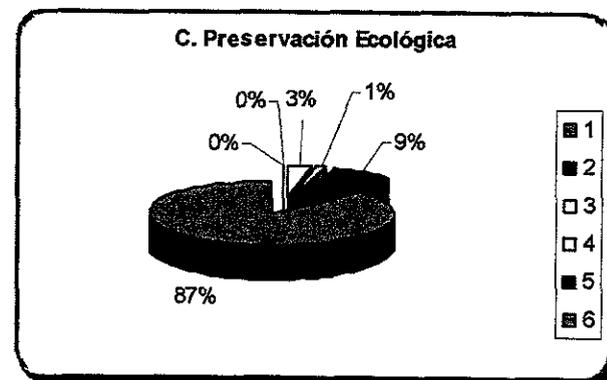
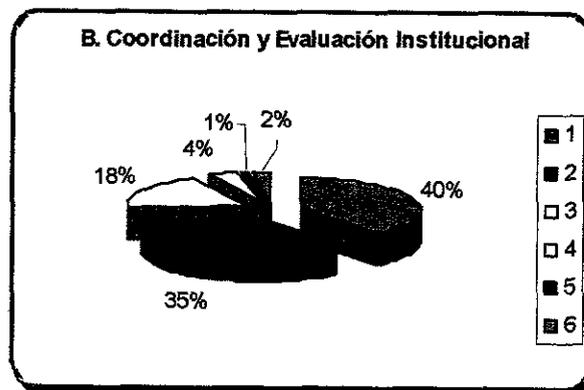
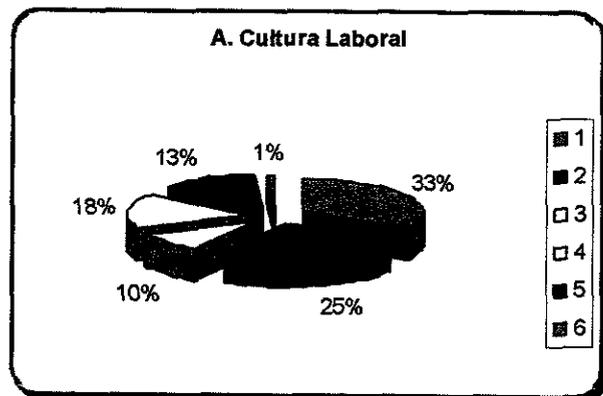
Indique los Programas Generales con los que se identifican las actividades de su área.



- A.- Fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas.
- B.- Impulso y fortalecimiento de la cultura democrática y de participación ciudadana.
- C.- Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.
- D.- Desarrollo y fortalecimiento institucional.
- E.- Cooperación y relaciones interinstitucionales.

Resultado de la aplicación del cuestionario sobre las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal

Gráfica 5
Priorización de temas para el desarrollo de actividades del Instituto

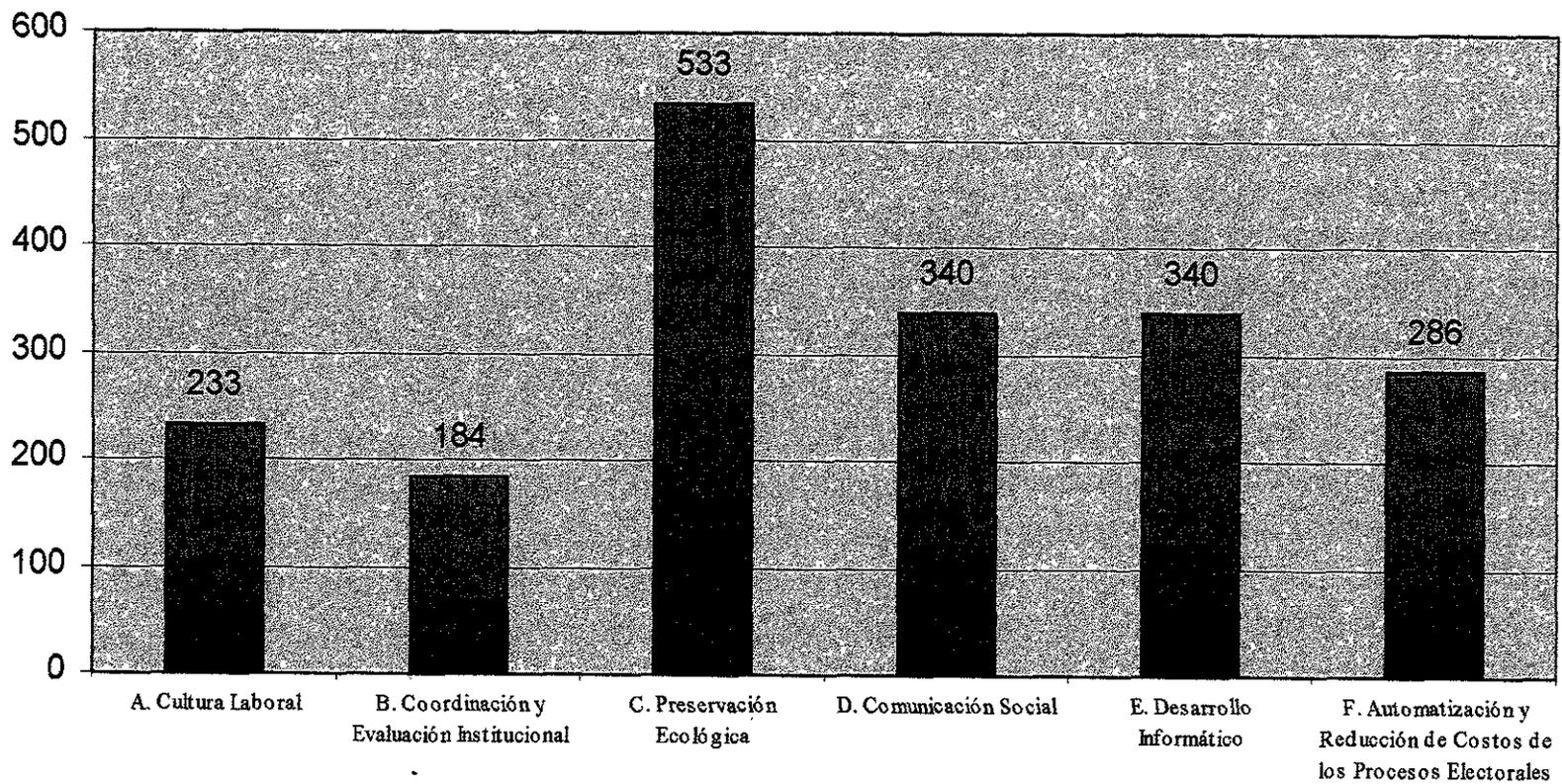


1. Como valor más alto
6. Como valor más bajo

Resultado de la aplicación del cuestionario sobre las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal

Gráfica 5

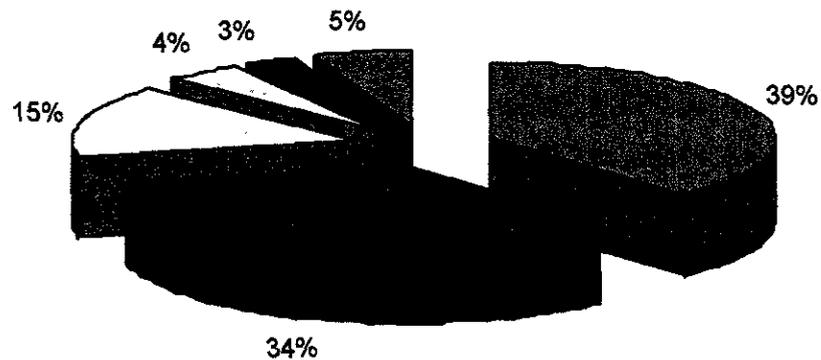
Puntaje alcanzado por los temas para el desarrollo de actividades del Instituto



Resultado de la aplicación del cuestionario sobre las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal

Gráfica 6

A partir de su respuesta de la pregunta anterior, explique brevemente el tema que marcó con el número 1.

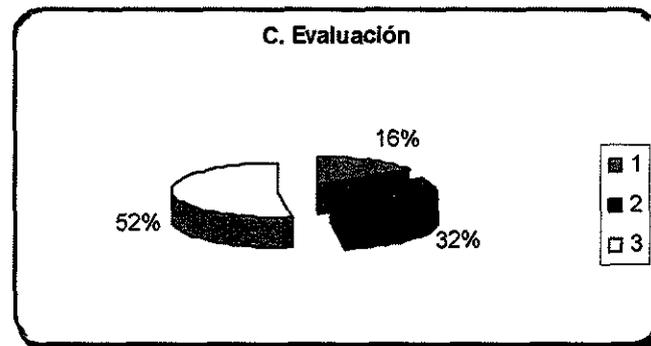
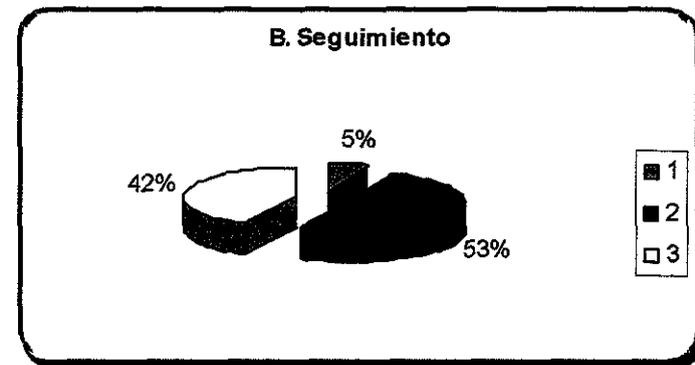
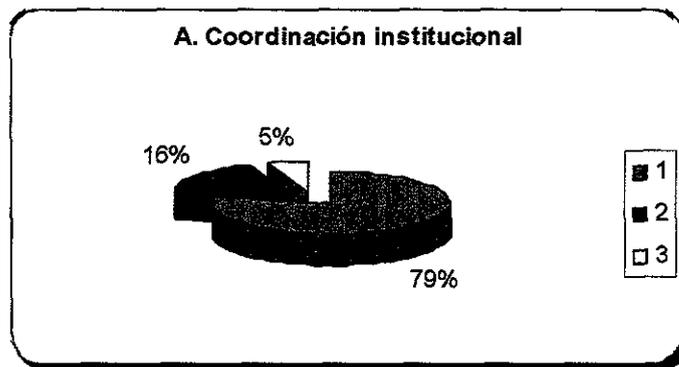


- 1.- Definición de competencias para el cumplimiento programático y el seguimiento de las actividades institucionales para la mejora continua.
- 2.- Desarrollo y Compromiso Institucional de los Recursos Humanos.
- 3.- Eficiencia en el desarrollo de Procedimientos y en el ejercicio de los recursos públicos.
- 4.- Fortalecimiento de la imagen institucional.
- 5.- Desarrollo de la infraestructura informática.
- 6.- No contestó.

Resultado de la aplicación del cuestionario sobre las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal

Gráfica 7

Priorización de temas para la atención institucional.

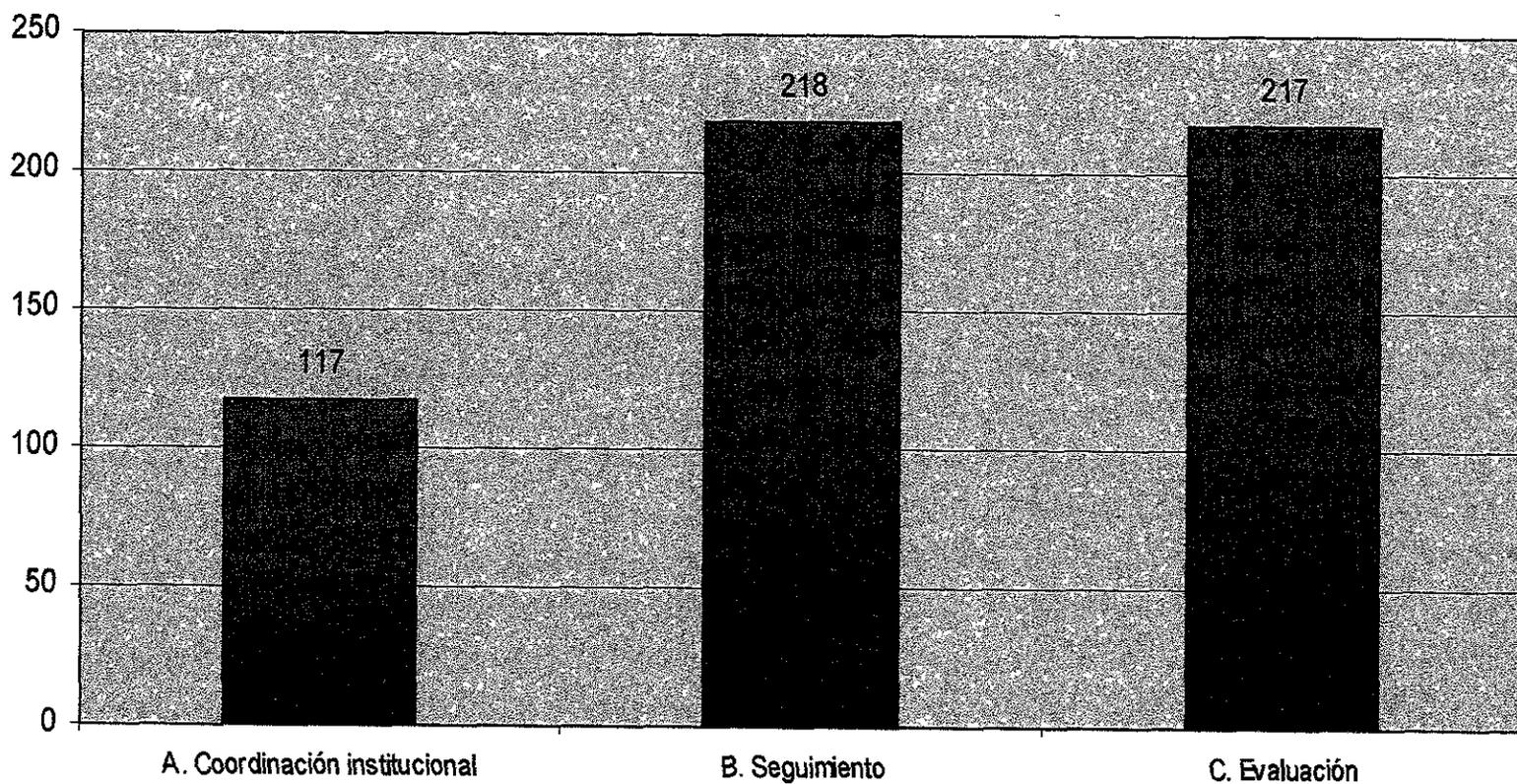


- | | |
|----|---------------------|
| 1. | Como valor más alto |
| 2. | Como valor medio |
| 3. | Como valor más bajo |

Resultado de aplicación del cuestionario sobre las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal

Gráfica 7

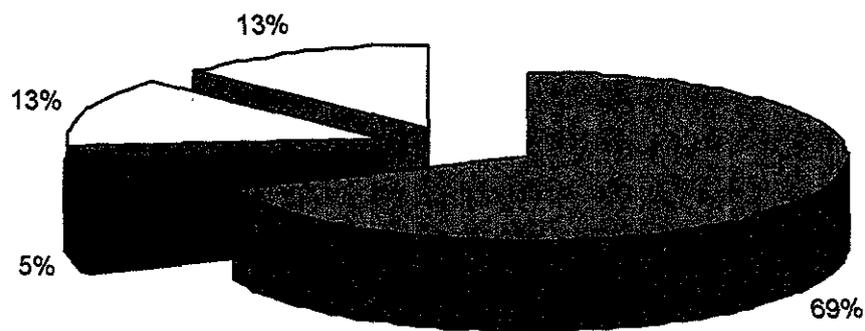
Puntaje alcanzado por los temas para la atención institucional



Resultado de la aplicación del cuestionario sobre las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal

Gráfica 8

A partir de su respuesta de la pregunta anterior, explique brevemente el tema que marcó con el número 1.



- 1.- Definición de competencias para el cumplimiento programático y seguimiento de las actividades institucionales para la mejora continua.
- 2.- Mejora permanente de los procedimientos de trabajos Institucionales.
- 3.- Adecuada estimación de resultados y necesidades institucionales, así como del desempeño del personal.
- 4.- No se establece relación alguna.

COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, PROPONER SU MODIFICACIÓN O ADICIÓN

Anexo 6.2

Análisis, por área de adscripción, de las respuestas del personal entrevistado respecto a los Programas Generales que se identifican con las actividades de su área (reactivo 4).

ANÁLISIS, POR ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, DE LAS RESPUESTAS DEL PERSONAL ENTREVISTADO RESPECTO A LOS PROGRAMAS GENERALES QUE SE IDENTIFICAN CON LAS ACTIVIDADES DE SU ÁREA (REACTIVO 4)

AREA	COMENTARIO
<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL. De acuerdo con el documento de Políticas y Programas Generales del IEDF, esta área tiene participación en los cinco Programas Generales.</p>	<p>De las seis personas que contestaron el cuestionario, cinco dijeron conocer las Políticas y Programas Generales del IEDF. Sin embargo, tres marcaron dos programas, y dos sólo un programa, como aquéllos con los que se identifican las actividades de su área. La persona que dijo no conocer las Políticas y Programas Generales del IEDF, marcó uno de los cinco programas.</p>
<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO DE ELECTORES. De acuerdo con el documento de Políticas y Programas Generales del IEDF, esta área tiene participación en cuatro de los cinco Programas Generales.</p>	<p>Dos personas contestaron el cuestionario. Una dijo conocer las Políticas y Programas Generales del Instituto, misma que marcó los cinco programas que se identifican con las actividades de su área. Mientras que la que dijo no conocer las Políticas y Programas Generales del IEDF, marco uno de los cuatro programas relacionados con su área.</p>
<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. De acuerdo con el documento de Políticas y Programas Generales del IEDF, esta área tiene participación en los cinco Programas Generales.</p>	<p>Las cinco personas que contestaron el cuestionario, dijeron conocer las Políticas y Programas Generales del IEDF. Sin embargo, al preguntarles cuáles son los programas que se relacionan con su área, dos marcaron tres de los cinco Programas Generales, mientras que las otras tres marcaron sólo dos de los cinco Programas Generales.</p>
<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL. De acuerdo con el documento de Políticas y Programas Generales del IEDF, esta área tiene participación en dos de los cinco Programas Generales.</p>	<p>Las dos personas que contestaron el cuestionario dijeron conocer las Políticas y Programas Generales del Instituto, y marcaron tres de los cinco Programas Generales del Instituto que se relacionan con las actividades de su área.</p>
<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS. De acuerdo con el documento de Políticas y Programas Generales del IEDF, esta área tiene participación en los cinco Programas Generales.</p>	<p>Tres personas contestaron el cuestionario, las tres dijeron conocer las Políticas y Programas Generales del Instituto. Sin embargo, una persona marcó tres de los cinco Programas Generales relacionados con las actividades de su área, mientras que los otras dos sólo marcaron dos de los cinco Programas Generales.</p>
<p>UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ORGANOS DESCONCENTRADOS. De acuerdo con el documento de Políticas y Programas Generales del IEDF, esta área tiene participación en cuatro de los cinco Programas Generales.</p>	<p>El cuestionario fue contestado por dos personas. Las dos dijeron conocer las Políticas y Programas Generales del IEDF. Sin embargo, una marcó tres de cuatro programas relacionados con su área, y la otra marcó un programa relacionado con su área y uno ajeno a ella.</p>

AREA	COMENTARIO
<p>UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA. De acuerdo con el documento de Políticas y Programas Generales del IEDF, esta área tiene participación en uno de los cinco Programas Generales.</p>	<p>Las personas que contestaron el cuestionario fueron cuatro. Tres dijeron conocer las Políticas y Programas Generales del IEDF, mismas que marcaron el programa que se relaciona con las actividades de su área. Una cuarta persona dijo no conocer las Políticas y Programas Generales del IEDF y marcó un programa ajeno a su área.</p>
<p>UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS. De acuerdo con el documento de Políticas y Programas Generales del IEDF, esta área tiene participación en dos de los cinco Programas Generales.</p>	<p>De esta área las ocho personas que contestaron el cuestionario afirmaron conocer las Políticas y Programas Generales del IEDF. Siete marcaron los dos programas en los que efectivamente se establece participación de su área. El otro entrevistado también marcó dos programas: uno que, efectivamente, se relaciona con las actividades de su área y otro que no tiene relación alguna.</p>
<p>UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL. De acuerdo con el documento de Políticas y Programas Generales del IEDF, esta área tiene participación en los cinco Programas Generales.</p>	<p>Una persona contestó el cuestionario. Dijo conocer las Políticas y Programas Generales del Instituto. De los cinco programas que se relacionan con su área señaló dos.</p>
<p>UNIDAD DE INFORMÁTICA. De acuerdo con el documento de Políticas y Programas Generales del IEDF, esta área tiene participación en tres de los cinco Programas Generales.</p>	<p>Las tres personas de esta área que contestaron el cuestionario, conocen las Políticas y Programas Generales del IEDF. Sin embargo, sólo marcaron dos de los tres programas que se relacionan con las actividades de su área.</p>
<p>UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN. De acuerdo con el documento de Políticas y Programas Generales del IEDF, esta área tiene participación en cuatro de los cinco Programas Generales.</p>	<p>Las dos personas que contestaron el cuestionario, dijeron conocer las Políticas y Programas Generales del IEDF, y marcaron los cinco programas, aunque sólo se identifiquen cuatro con las actividades de su área.</p>
<p>UNIDAD DE SECRETARIADO. De acuerdo con el documento de Políticas y Programas Generales del IEDF, esta área tiene participación en cuatro de los cinco Programas Generales.</p>	<p>Una persona contestó el cuestionario, dijo conocer las Políticas y Programas Generales del IEDF. De los cuatro programas que se identifican con las actividades de su área, marcó tres, y uno ajeno a la misma.</p>
<p>SECRETARIA EJECUTIVA. De acuerdo con el documento de Políticas y Programas Generales del IEDF, esta área tiene participación en los cinco Programas Generales.</p>	<p>Dos personas contestaron el cuestionario, ambas dijeron conocer las Políticas y Programas Generales del IEDF y marcaron tres de los cinco Programas Generales que se identifican con las actividades de su área.</p>

AREA	COMENTARIO
<p>CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO. De acuerdo con el documento de Políticas y Programas Generales del IEDF, esta área tiene participación en los cinco Programas Generales.</p>	<p>Cuatro funcionarios de esta área respondieron el cuestionario. Sólo uno afirmó conocer las Políticas y Programas Generales del IEDF; y marcó dos de los cinco programas que se identifican con las actividades de su área. De los otros, uno marcó dos programas; mientras que los otros dos sólo marcaron un programa.</p>
<p>DIRECCIONES DISTRITALES. De acuerdo con el documento de Programas y Políticas Generales del IEDF, esta área tiene participación en cuatro de los cinco Programas Generales.</p>	<p>Cuarenta y tres personas de diferentes distritos contestaron el cuestionario. Treinta y cinco afirmaron conocer las Políticas y Programas Generales del IEDF. De ese universo: cuatro marcaron los cuatro programas del Instituto que se identifican con las actividades de su área; diez y siete marcaron tres de los cuatro programas; doce marcaron dos de los cuatro programas; mientras que una persona marcó un programa relacionado con su área y uno que no se relaciona con la misma; uno más marcó un programa ajeno a su área. De las ocho personas que dijeron no conocer las Políticas y Programas Generales del IEDF, tres personas marcaron tres de los cuatro programas relacionados con su área; mientras que cinco marcaron dos de los cuatro programas; asimismo, una persona de estas cinco últimas marcó un programa ajeno a su área.</p>
<p>PRESIDENCIA.</p>	<p>Tres personas contestaron el cuestionario, las tres dijeron conocer las Políticas y Programas Generales del IEDF. Una de las tres conoce cuatro programas del Instituto y las otras dos conocen tres programas.</p>
<p>CONSEJEROS ELECTORALES.</p>	<p>Una persona de esta área contestó el cuestionario. Dijo desconocer las Políticas y Programas Generales del IEDF. Y conoce tres programas del Instituto.</p>

**PROGRAMAS GENERALES EN LOS QUE PARTICIPA CADA ÁREA,
SEGÚN EL DOCUMENTO DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

DEASPE	1, 2, 3, 4, 5
DEREDF	1, 3, 4, 5
DEOE	3, 4
DECEYEC	1, 2, 3, 4, 5
DEAP	1, 2, 3, 4, 5
US	1, 2, 3, 4, 5
UCAOD	1, 2, 3, 4,
UCI	4
UAJ	3, 5
UCS	1, 2, 3, 4, 5
UI	1, 3, 4
UD	2, 3, 4, 5
US	1, 2, 3, 4
CFD	1, 2, 3, 4, 5
DISTRITOS	1, 2, 3, 4
PRESIDENCIA	*
CONSEJEROS ELECTORALES	*

* En el documento de Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, no menciona en qué Programas participan estas dos áreas.

DEASPE	Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
DEREDF	Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal.
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
DEAP	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
UCAOD	Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
UCI	Unidad de Contraloría Interna.
UAJ	Unidad de Asuntos Jurídicos.
UCS	Unidad de Comunicación Social.
UI	Unidad de Informática.
UD	Unidad de Documentación.
US	Unidad de Secretariado.
CFD	Centro de Formación y Desarrollo.

COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, PROPONER SU MODIFICACIÓN O ADICIÓN

Anexo 7

Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal.

PROPUESTA DE PROGRAMAS PARTICULARES Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene la Propuesta de Programas Particulares y las Líneas de Acción que de ellos se derivan, elaboradas por la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.

Se presentan propuestas de Programas Particulares para cada uno de los cinco Programas Generales. Se proponen, además, Programas Particulares en materia de Cultura Laboral, Coordinación y Evaluación Institucional, Comunicación Social, Preservación Ecológica y Desarrollo Informático, que se incorporan al Programa General de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional. Asimismo, se incluye una propuesta de Programa Particular en materia de Automatización de los Procesos Electorales en el Programa General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.

Esta Propuesta se ha elaborado con el fin de establecer un marco de referencia concreto para las diversas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la elaboración de sus anteproyectos de Programas Operativos Anuales. En ese contexto se entiende por Programa Particular, el conjunto de objetivos institucionales que se deben observar para la concreción de los Programas Generales vigentes. De ese conjunto de objetivos se derivan Líneas de Acción que deberán operar como directrices de la programación operativa de las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal. En ese sentido, las Líneas de Acción son el listado de acciones y actividades permanentes que deben contemplarse en el momento de elaborar los proyectos de actividades específicas que conforman los Programas Operativos Anuales de las diversas áreas.

En cada uno de los Programas Particulares se señalan las áreas responsables de su operación y las que participan en la realización de los fines institucionales correspondientes. Es necesario señalar que el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo son, en virtud de las facultades que les otorga el Código Electoral del Distrito Federal, los responsables de la coordinación general de todos los Programas Particulares y de las áreas operativas del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por ese motivo no se les refiere, salvo en aquellos casos en los que su responsabilidad es específica y directa.

Para el Programa General de Fortalecimiento del Régimen de Asociaciones Políticas, se han diseñado los siguientes Programas Particulares: a) en materia de Prerrogativas de las Asociaciones Políticas, b) en materia de Apoyo a las Actividades de las Asociaciones Políticas y c) en materia de Registro de las Agrupaciones Políticas Locales.

Para el Programa General de Impulso y Fortalecimiento de la Cultura Democrática y de la Participación Ciudadana, se han creado los siguientes

Programas Particulares: a) en materia de Capacitación Electoral y b) en materia de Educación Cívica.

Para el Programa General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana, se han creado los siguientes Programas Particulares: a) en materia de Instrumentos Electorales y Actualización Cartográfica, b) en materia de Organización de los Procesos Electorales, c) en materia de Registro de Candidaturas, d) en materia de Organización de los Procedimientos de Participación Ciudadana y e) en materia de Automatización de los Procesos Electorales.

Para el Programa General de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional se han creado los siguientes Programas Particulares: a) en materia de Diseño Organizacional, b) en materia de Cultura Laboral, c) en materia de Coordinación y Evaluación Institucional, d) en materia de Desarrollo Informático, e) en materia de Preservación Ecológica y f) en materia de Comunicación Social.

Para el Programa General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, se ha creado el Programa Particular en materia de Convenios de Apoyo y Colaboración.

Como se observará, en este documento se reproduce la redacción de los cinco Programas Generales vigentes, con el objeto de facilitar la identificación de los Programas Particulares que se derivan de ellos.

I. PROGRAMA GENERAL DE FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

“El programa de Fortalecimiento del Régimen de Asociaciones Políticas se propone propiciar, a través de la acción coordinada de todas las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, una participación de los partidos y agrupaciones políticas que se caracterice por la transparencia y el respeto de la pluralidad...”

PROGRAMA PARTICULAR EN MATERIA DE PRERROGATIVAS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS

El Programa Particular en materia de Prerrogativas de las Asociaciones Políticas tiene por objeto el acceso garantizado, a los Partidos Políticos y a las Agrupaciones Políticas Locales, a las prerrogativas que les otorga la legislación vigente y la fiscalización del uso de esos recursos.

Es responsable de su operación la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Participan en este Programa Particular las Comisiones Permanentes de Asociaciones Políticas y de Fiscalización, así como el Comité de Radiodifusión, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Informática.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer los mecanismos para que los Partidos Políticos disfruten de todas las prerrogativas que establece la ley.
- Otorgar los montos de financiamiento público que les corresponde a los Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias y permanentes.
- Otorgar tiempos en radio y televisión a las Asociaciones Políticas.
- Otorgar los montos de financiamiento público para cubrir los gastos de campaña a los Partidos Políticos.
- Otorgar los montos de financiamiento para actividades específicas a que tienen derecho los Partidos Políticos.
- Fiscalizar los informes sobre el origen, destino y monto de los ingresos de las Asociaciones Políticas.
- Actualizar los lineamientos institucionales en materia de fiscalización.

PROGRAMA PARTICULAR EN MATERIA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS

El Programa Particular en materia de Apoyo a las Actividades de las Asociaciones Políticas tiene por objeto el fomento a la libre participación de los Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal, para permitir el ejercicio de los derechos políticos electorales de los ciudadanos

y la consolidación de las instituciones democráticas de gobierno en la capital del país.

Es responsable de su operación la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Participan en este Programa Particular la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, las Direcciones Distritales, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Coordinación de Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad de Informática y la Unidad de Documentación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Orientar a los Partidos Políticos y a las Agrupaciones Políticas Locales en el conocimiento y el ejercicio de sus derechos y prerrogativas.
- Asesorar a las Asociaciones Políticas en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Difundir la importancia de las Asociaciones Políticas en la vida democrática de la capital del país.
- Coadyuvar con las Asociaciones Políticas para dar a conocer a los ciudadanos del Distrito Federal sobre su existencia y sus actividades.

PROGRAMA PARTICULAR EN MATERIA DE REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES

El Programa Particular en materia de Registro de Agrupaciones Políticas Locales tiene por objeto el registro eficiente y actualizado de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse bajo esta figura, para contribuir a la realización de los fines que les asigna la normatividad vigente.

Es responsable de su operación la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Participan en este Programa Particular la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, las Direcciones Distritales, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad de Informática y la Unidad de Documentación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Orientar a los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos que pretendan constituir una Agrupación Política Local.
- Simplificar el proceso de registro de las Agrupaciones Políticas Locales agilizando los procedimientos correspondientes.
- Garantizar el ejercicio de los derechos de las Agrupaciones Políticas Locales.

II. PROGRAMA GENERAL DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“El programa de Impulso y Fortalecimiento de la Cultura Democrática y de Participación Ciudadana persigue como propósito integrar y aprovechar la infraestructura institucional generada en los procesos electorales y de participación ciudadana, para contribuir de forma continua al desarrollo y fortalecimiento de la cultura democrática y de participación ciudadana...”

PROGRAMA PARTICULAR EN MATERIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

El Programa Particular en materia de Capacitación Electoral tiene por objeto la capacitación adecuada de los ciudadanos que fungen como funcionarios de las mesas directivas de casilla y de recepción de la votación, durante los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

Es responsable de su operación la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Participan en este Programa Particular la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, las Direcciones Distritales, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Unidad de Informática.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar y operar las estrategias y programas necesarios para capacitar a los ciudadanos que se desempeñan como funcionarios de las mesas directivas de casilla y de recepción de votación durante la jornada electoral.
- Elaborar materiales pedagógicos y didácticos para capacitar a los ciudadanos que integran las mesas directivas de casilla y las mesas receptoras de votación en los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.
- Realizar campañas de difusión a fin de incentivar la participación de los ciudadanos en la integración de las mesas directivas de casilla y receptoras de votación.

PROGRAMA PARTICULAR EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA

El Programa Particular en materia de Educación Cívica tiene por objeto el fomento de la participación de los ciudadanos en los diversos aspectos de la vida social en general y del ejercicio de los derechos políticos electorales en particular, mediante planes de educación cívica e instrumentos de formación y divulgación sobre los valores y la importancia de la democracia.

Es responsable de su operación la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica. Participan en este Programa Particular la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, las Direcciones Distritales, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Unidad de Documentación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar y operar programas que promuevan el fortalecimiento de la cultura democrática, los valores cívicos y la participación ciudadana.
- Divulgar la cultura democrática y de participación ciudadana a través de campañas de difusión y de otros eventos, como conferencias, mesas redondas, foros de análisis, estudios e investigaciones.
- Intercambiar experiencias, investigaciones y publicaciones con instituciones de gobierno, universidades, centros de educación, institutos electorales y organizaciones civiles, entre otros, interesados en los trabajos de educación cívica.
- Distribuir los productos editoriales de educación cívica a las instituciones inscritas en el directorio institucional.

III. PROGRAMA GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“El programa de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana integrará los esfuerzos institucionales para la organización de procesos electorales y participación ciudadana, para crear mecanismos de aprendizaje institucional que permitan aprovechar la experiencia adquirida y, a partir de ella, realizar innovaciones que conduzcan a la mejora continua...”

PROGRAMA PARTICULAR EN MATERIA DE INSTRUMENTOS ELECTORALES Y ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA

El Programa Particular en materia de Instrumentos Electorales y Actualización Cartográfica tiene por objeto la provisión del Padrón Electoral, los Listados Nominales y los materiales cartográficos actualizados, para la organización de los procesos electorales y, en su caso, de los procedimientos de participación ciudadana.

Es responsable de su operación la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal. Participan en este Programa Particular la Comisión Permanente del Registro de Electores del Distrito Federal, el Comité Técnico Especial de Asesoría en materia del Registro de Electores del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, las Direcciones Distritales, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad de Documentación y la Unidad de Informática.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Procesar, generar y proporcionar a las diversas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal y a los Partidos Políticos, la información estadística del Padrón Electoral y de la Lista Nominal, además de los materiales cartográficos para organizar los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana.
- Proporcionar a los Partidos Políticos y a las diversas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, el servicio de consulta de bases de datos de los instrumentos electorales, a través del Centro de Información del Registro de Electores.
- Proporcionar a las diversas instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal y a los Partidos Políticos los listados nominales y estadísticos del Padrón Electoral, en términos de la legislación en la materia.
- Actualizar la cartografía para los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana.
- Aplicar, en todos sus términos, los convenios con el Instituto Federal Electoral para la utilización del Padrón Electoral, las Listas Nominales y los insumos cartográficos federales.

PROGRAMA PARTICULAR EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES

El Programa Particular en materia de Organización de los Procesos Electorales tiene por objeto el diseño de los procedimientos previstos en el Código Electoral del Distrito Federal, para crear la infraestructura necesaria que se utiliza en la realización de los procesos electorales.

Son responsables de su operación la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal y las Direcciones Distritales. Participan en este Programa Particular las Comisiones Permanentes de Organización Electoral, de Asociaciones Políticas, de Administración y Servicio Profesional Electoral, del Registro de Electores del Distrito Federal, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Contraloría Interna, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad de Informática y la Unidad del Secretariado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar y operar la logística para la organización de los procesos electorales.
- Diseñar, producir y distribuir la documentación y los materiales electorales para los procesos electorales.
- Diseñar sistemas de información sobre el desarrollo de la capacitación electoral impartida a los ciudadanos que van a integrar las mesas directivas de casilla.
- Actualizar los lineamientos y procedimientos de organización y capacitación para la operación de las Direcciones Distritales.
- Diseñar y poner en práctica los procedimientos y sistemas necesarios para la realización de los cómputos de los procesos electorales.
- Elaborar la estadística de los procesos electorales.
- Aplicar, en todos sus términos, los convenios con el Instituto Federal Electoral y con otras autoridades locales y federales, para la organización de los procesos electorales.

PROGRAMA PARTICULAR EN MATERIA DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

El Programa Particular en materia de Registro de Candidaturas tiene por objeto la inscripción de las candidaturas a cargos de elección popular, en las diferentes modalidades previstas por la ley, para los procesos electorales y el relativo a los procesos de participación ciudadana.

Son responsables de su operación la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y las Direcciones Distritales. Participan en este Programa Particular la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Unidad de Informática.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Orientar a los Partidos Políticos, a los ciudadanos y a las planillas, sobre los requisitos y los procedimientos de registro de candidaturas para los procesos electorales y, en su caso, los procesos de participación ciudadana.
- Tramitar las solicitudes de registro de candidaturas y, en su caso, de planillas.
- Crear sistemas para optimizar la utilización de los recursos e infraestructura institucional, en el registro de candidatos y, en su caso, de planillas.

PROGRAMA PARTICULAR EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Programa Particular en materia de Organización de los Procedimientos de Participación Ciudadana tiene por objeto la realización de los procedimientos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación Ciudadana

Son responsables de su operación la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal y las Direcciones Distritales. Participan en este Programa Particular las Comisiones Permanentes de Organización Electoral, Administración y Servicio Profesional Electoral, Registro de Electores del Distrito Federal, Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Contraloría Interna, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad de Informática y la Unidad del Secretariado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar y operar la logística para la organización de los procedimientos de participación ciudadana.
- Diseñar y distribuir la documentación y los materiales necesarios para los procedimientos de participación ciudadana.
- Diseñar sistemas de información sobre el desarrollo de la capacitación electoral impartida a los ciudadanos que integran las mesas receptoras de votación.
- Actualizar los lineamientos y procedimientos de organización y capacitación para la operación de las Direcciones Distritales.
- Diseñar y poner en práctica los procedimientos y sistemas necesarios para la realización de los cómputos de los procedimientos de participación ciudadana.
- Aplicar, en todos sus términos, los convenios con el Instituto Federal Electoral y con otras autoridades locales y federales, para la organización de los procedimientos de participación ciudadana.
- Elaborar la estadística de los procedimientos de participación ciudadana.

PROGRAMA PARTICULAR EN MATERIA DE AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES

El Programa Particular en materia de Automatización de los Procesos Electorales tiene por objeto la investigación de alternativas sobre la posibilidad de automatizar los procedimientos electorales, modernizar el ejercicio del voto de los ciudadanos y reducir sus costos.

Son responsables de su operación la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal y la Unidad de Informática. Participan en este Programa Particular las Comisiones

Permanentes de Organización Electoral, del Registro Electoral del Distrito Federal, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, las Direcciones Distritales, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Contraloría Interna y la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Obtener información sobre la automatización de los procedimientos electorales de otros países y estados de la República Mexicana.
- Dar a conocer los avances tecnológicos en materia de automatización de procedimientos electorales y consultar a especialistas acerca de la conveniencia de su aplicación en el Distrito Federal.
- Mantener actualizada la información respecto a avances tecnológicos en materia de procesos electorales.
- Desarrollar alternativas experimentales en materia de automatización de los procesos electorales.

PROGRAMA PARTICULAR EN MATERIA DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA TERCERA EDAD

El Programa Particular en materia de Apoyo a la Participación Electoral de las Personas con Discapacidad y de la Tercera Edad tiene por objeto el fomento del ejercicio pleno de los derechos político electorales de los ciudadanos con discapacidad y los de la tercera edad, a través de la investigación y el diseño de los elementos de apoyo para garantizar su intervención en los procesos electorales y de participación ciudadana.

Son responsables de esta operación la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Participan en este Programa Particular la Comisión Permanente de Organización Electoral, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, las Direcciones Distritales, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad de Comunicación Social y la Unidad de Documentación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Investigar acerca de los obstáculos que enfrentan los ciudadanos con discapacidad y de la tercera edad, para la emisión del sufragio.
- Diseñar propuestas de modelos de elementos materiales de apoyo que faciliten el sufragio a estos ciudadanos, sobre la base de criterios de universalidad, economía de costos y funcionalidad.
- Impulsar programas para que la ubicación de las casillas electorales y, en su caso, los centros de votación, ofrezcan las mejores condiciones de acceso para los ciudadanos con discapacidad y de la tercera edad.
- Realizar los estudios necesarios para identificar en la cartografía electoral las secciones en las que podrían distribuirse los materiales de apoyo a la participación de los ciudadanos con discapacidad y de la tercera edad.

- Incluir en los programas de capacitación de los funcionarios encargados de las mesas directivas de casilla, así como de las mesas receptoras de votación, información pertinente para la atención a los ciudadanos con discapacidad y de la tercera edad, que acuden a emitir su sufragio.
- Organizar campañas de difusión sobre los derechos político - electorales de los ciudadanos con discapacidad y los de la tercera edad, para promover su participación en los procesos electorales.
- Considerar en el diseño para la automatización del voto, el uso de aditamentos que faciliten la participación de los ciudadanos con discapacidad y de la tercera edad.

IV. PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

“El programa de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional tiene por objeto diseñar, implantar y operar sistemas y procedimientos que aseguren una gestión adecuada de los recursos humanos y materiales que contribuyan a la consolidación de la confianza en la institución, en su personal y en sus resultados...”

PROGRAMA PARTICULAR DE DISEÑO ORGANIZACIONAL

El Programa Particular en materia de Diseño Organizacional tiene por objeto la adecuación de la estructura administrativa interna a los fines institucionales y la actualización permanente de los procedimientos administrativos y de los sistemas de información para la mejor utilización de los recursos materiales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Es responsable de su operación la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral. Participan en este Programa Particular las Comisiones Permanentes de Administración y Servicio Profesional Electoral, de Asociaciones Políticas, del Registro de Electores del Distrito Federal, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, las Direcciones Distritales, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Contraloría Interna, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad de Documentación, la Unidad de Informática y la Unidad del Secretariado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar diagnósticos organizacionales que permitan la actualización y adecuación de la estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Actualizar el Manual de Organización del Instituto Electoral de Distrito Federal.

- Elaborar Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal, para homogeneizar los sistemas y modelos de organización.
- Diseñar y mantener actualizados los sistemas de información adecuados para la operación administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Difundir entre el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal los documentos normativos que rigen el quehacer institucional.

PROGRAMA PARTICULAR EN MATERIA DE CULTURA LABORAL

El Programa Particular en materia de Cultura Laboral tiene por objeto la creación de una cultura de compromiso institucional, para dar a conocer al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal la misión y visión del mismo, a fin de lograr una identificación plena con ambas.

Es responsable de su operación la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo. Participan en este Programa Particular la Comisión Permanente de Administración y Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, las Direcciones Distritales, la Unidad de Informática, la Unidad de Documentación y la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Desarrollar permanentemente cursos de inducción y capacitación con base en los diagnósticos de las necesidades del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en función de sus puestos.
- Organizar actividades que fomenten el desarrollo integral del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como del conocimiento de temas vinculados a los fines institucionales.
- Difundir entre el personal la visión, misión y objetivos del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Diseñar procedimientos que tiendan al mejoramiento constante de los canales de comunicación institucionales.

PROGRAMA PARTICULAR EN MATERIA DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El Programa Particular en materia de Coordinación y Evaluación Institucional tiene por objeto el establecimiento de mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación para definir las responsabilidades, ámbitos de competencia, niveles de autoridad y canales de comunicación entre los órganos que integran el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Es responsable de su operación el Secretario Ejecutivo. Participan en este Programa Particular la Comisión Permanente de Administración y Servicio

Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, las Direcciones Distritales, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Contraloría Interna, la Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad de Documentación, la Unidad de Informática y la Unidad del Secretariado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer mecanismos para coordinar las actividades entre las áreas centrales y entre estas mismas y las Direcciones Distritales.
- Diseñar sistemas de información para el seguimiento y evaluación permanente de las actividades institucionales del Programa Operativo Anual y del ejercicio presupuestal.
- Informar a los miembros del Consejo General sobre las reuniones periódicas de trabajo del Secretario Ejecutivo con los Directores Ejecutivos, Directores de Unidad y los Coordinadores Distritales.
- Crear instrumentos de capacitación, evaluación y promoción para los miembros del Servicio Profesional Electoral y personal administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Elaborar la información pertinente para la revisión periódica y, en su caso, actualización de la visión y misión del Instituto, así como de los instrumentos para la planeación estratégica de la institución.

PROGRAMA PARTICULAR EN MATERIA DE DESARROLLO INFORMÁTICO

El Programa Particular en materia de Desarrollo Informático tiene por objeto la evaluación y actualización de los equipos de cómputo y del *software*, así como del diseño de sistemas de información que reduzcan los costos de operación del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Es responsable de su operación la Unidad de Informática. Participan en este Programa Particular la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Contraloría Interna, la Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad de Documentación, la Unidad del Secretariado y el Comité de Informática.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar diagnósticos de la infraestructura informática del Instituto Electoral del Distrito Federal, con el propósito de lograr un mejor aprovechamiento de la misma.

- Mantener actualizada la infraestructura informática del Instituto Electoral del Distrito Federal, a partir de las necesidades y prioridades de sus áreas administrativas y de estándares previamente establecidos.
- Evaluar el desempeño de los servidores centrales, de la red interna del Instituto Electoral del Distrito Federal y de su conectividad.
- Proveer a los miembros del Instituto Electoral del Distrito Federal de la tecnología adecuada, de acuerdo a los lineamientos que al efecto se generen.
- Capacitar al personal en el uso de las herramientas informáticas.
- Investigar acerca del surgimiento de nuevas tecnologías, pertinentes para el desarrollo de las tareas institucionales.

PROGRAMA PARTICULAR EN MATERIA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

El Programa Particular en materia de Preservación Ecológica tiene por objeto el fomento de la conciencia sobre la importancia del aprovechamiento de los recursos materiales para contribuir a la preservación y al mejoramiento del medio ambiente.

Es responsable de su operación la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral. Participan en este Programa Particular la Comisión Permanente de Administración y Servicio Profesional Electoral, así como la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Desarrollar campañas para informar al personal sobre las normas de racionalidad, austeridad y el uso adecuado de los recursos materiales.
- Promover campañas para evitar la contaminación ambiental, auditiva y visual.
- Dotar al Instituto Electoral del Distrito Federal de infraestructura tecnológica avanzada, para el mejor aprovechamiento de los recursos.
- Asegurar que la destrucción de la documentación electoral y de la que se use en los procedimientos de participación ciudadana, se realice en los términos de la legislación ambiental vigente.

PROGRAMA PARTICULAR EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

El Programa Particular de Comunicación Social tiene por objeto el desarrollo de las estrategias de comunicación, para dar a conocer los fines y acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal y fortalecer, asimismo, su imagen ante la opinión pública.

Son responsables de su operación el Consejero Presidente y la Unidad de Comunicación Social. Participan en este Programa Particular la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, la

Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, la Unidad de Informática y la Unidad de Documentación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar, elaborar y operar las estrategias y planes de imagen y comunicación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Generar instrumentos de comunicación que difundan las actividades institucionales, a través de los medios electrónicos y escritos.
- Proporcionar información institucional de manera clara y oportuna a los medios de comunicación.
- Gestionar espacios informativos en los medios de comunicación, para que las autoridades y las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal difundan sus actividades.
- Realizar estudios de opinión sobre la imagen del Instituto Electoral del Distrito Federal y el trabajo institucional, cuyos resultados permitan a las áreas contar con mayor información para el diseño de sus programas.
- Analizar permanentemente la información que se difunde en los medios de comunicación electrónicos y escritos sobre el Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Elaborar y mantener actualizado el manual de identidad gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal.

V. PROGRAMA GENERAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

“El programa de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales se propone vincular los esfuerzos institucionales para el establecimiento de convenios y acuerdos de colaboración con organizaciones e instituciones a través de mecanismos formales dentro de los marcos establecidos por las políticas y normatividad del IEDF...”

PROGRAMA PARTICULAR EN MATERIA DE CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN

El Programa Particular en materia de Convenios de Apoyo y Colaboración tiene por objeto el establecimiento de vínculos con gobiernos, instituciones públicas y privadas, estas últimas nacionales y extranjeras, que favorezcan el cumplimiento de los fines que la ley asigna al Instituto Electoral del Distrito Federal y al desarrollo y profesionalización de su personal.

Son responsables de su operación el Consejero Presidente del Consejo General, el Secretario Ejecutivo, y la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo. Participan en este Programa Particular las Comisiones

Permanentes de Asociaciones Políticas, de Administración y Servicio Profesional Electoral, del Registro de Electores del Distrito Federal, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Contraloría Interna y la Unidad de Documentación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fomentar la realización de convenios con instituciones públicas y privadas.
- Establecer convenios con instituciones públicas y privadas para reforzar y lograr mayor eficacia en los programas y acciones de educación cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Celebrar convenio con el Instituto Federal Electoral para utilizar el Padrón Electoral, la Lista Nominal y los materiales cartográficos como insumos para organizar los procesos electorales y, en su caso, los procedimientos de participación ciudadana.
- Establecer convenios con el Instituto Federal Electoral, con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y con las dependencias federales, para la organización y desarrollo de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana.
- Celebrar convenio con el Instituto Federal Electoral, con el objeto de identificar en la base de datos del Padrón, los registros de los ciudadanos que soliciten su afiliación a una Agrupación Política Local.
- Diseñar y operar los mecanismos para hacer efectivos los convenios celebrados.
- Dar seguimiento y evaluar el desarrollo de los convenios celebrados.
- Celebrar convenios académicos, a fin de favorecer el desarrollo del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.

**COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE
REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS
GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, PROPONER
SU MODIFICACIÓN O ADICIÓN**

Anexo 8

Dictamen de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, PROPONER SU MODIFICACIÓN O ADICIÓN

ANTECEDENTES

1. Que el Consejo General aprobó, en la sesión efectuada el 15 de enero de 2000, las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Que en la sesión del 28 de abril de 2000, el Consejo General aprobó los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que en la sesión efectuada el 10 de julio de 2001, el Consejo General acordó crear la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.
4. Que el órgano superior de dirección acordó, en la sesión del 16 de noviembre de 2001, ampliar el periodo para que la Comisión Provisional desarrollara las actividades encomendadas.
5. Que el 18 de julio del mismo año, la citada Comisión Provisional inició los trabajos encomendados por el Consejo General y los concluyó en la Octava Sesión, que tuvo carácter permanente, iniciada el 19 de marzo de 2002.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 60, fracción II, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General tiene asignada la atribución de fijar las políticas y los programas generales del Instituto.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62, primer párrafo, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General podrá integrar las Comisiones provisionales que considere necesarias para tareas específicas.
3. Que de conformidad con el artículo 63 del Código de la materia, las Comisiones provisionales se integrarán con el número de miembros que para cada caso acuerde el Consejo General, señalando el objeto de la misma y el tiempo de duración para el cumplimiento de la tarea encomendada.
4. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del referido Código, en todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso.

5. Que de acuerdo con lo establecido por el inciso r) del artículo 74 del citado Código, es atribución del Secretario Ejecutivo proponer al Consejero Presidente del Consejo General el anteproyecto de las políticas y de los programas generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Que el artículo 71, en su inciso p), establece que es atribución del Consejero Presidente proponer al Consejo General para su aprobación, las políticas y programas generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
7. Que de conformidad con lo dispuesto por el punto segundo del Acuerdo de creación de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición, la citada Comisión Provisional tuvo por objeto realizar el análisis de las Políticas y Programas vigentes, a fin de determinar si, de acuerdo con las necesidades institucionales, requieren modificarse o adicionarse, para cumplir puntualmente con el desarrollo de los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal.
8. Que el punto tercero del mencionado Acuerdo establece que, al finalizar su encargo, la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición, elaborará un dictamen, el cual debe tener por objeto sugerir al Secretario Ejecutivo las modificaciones o adiciones que, en su caso, requieran las Políticas y Programas Generales vigentes, para que éste las someta a la consideración del Consejero Presidente, quien a su vez las propondrá al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por las razones anteriores, y con fundamento en los artículos 60, fracción II, 62, 63, 64, 71, inciso p), y 74, inciso r), y de conformidad con los citados Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emitidos el 15 de enero y 28 de abril de 2000, el 10 de julio y el 16 de noviembre de 2001, la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Las Políticas y los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal vigentes, deben mantenerse en sus términos.

SEGUNDO.- Con el fin de establecer un marco de referencia concreto para las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la elaboración de sus anteproyectos de Programas Operativos Anuales, se considera necesario adicionar a cada Programa General vigente, Programas Particulares y sus correspondientes Líneas de Acción, en los términos establecidos en el documento titulado Propuesta de Programas Particulares y Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición.

TERCERO.- Por lo anterior, se sugiere al Secretario Ejecutivo elaborar el anteproyecto de Programas Particulares y Líneas de Acción, para adicionar a los Programas Generales vigentes y realizar las adecuaciones que correspondan.

CUARTO.- Se sugiere al Secretario Ejecutivo someta a la consideración del Consejero Presidente, el anteproyecto de Programas Particulares y Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a los términos del artículo 74, inciso r), del Código Electoral del Distrito Federal, para que éste a su vez considere la pertinencia de presentarlo al Consejo General, en uso de la atribución que le confiere el artículo 71, inciso p) del mencionado ordenamiento legal.

QUINTO.- Se considera necesario continuar y profundizar los trabajos de elaboración de instrumentos de planeación institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal, por lo que se sugiere al Consejo General considere la necesidad de crear, en su oportunidad, una Comisión Provisional encargada de realizar los estudios necesarios para elaborar un proyecto de Plan General de Desarrollo Institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal.

SEXTO.- Se recomienda que, entre los diferentes documentos que la propuesta Comisión Provisional utilizará como insumos de información para cumplir la tarea asignada, tome en cuenta los elaborados por las Comisiones Provisionales de Seguimiento de las Unidades Técnicas del Instituto.

SÉPTIMO.- Se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, incluya en su proyecto de cursos para capacitación del personal, el estudio de las Políticas y los Programas Generales del Instituto y, de ser el caso, de los Programas Particulares y Líneas de Acción del propio Instituto.

Hágase del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, como parte integrante del Informe final de Actividades de esta Comisión Provisional.

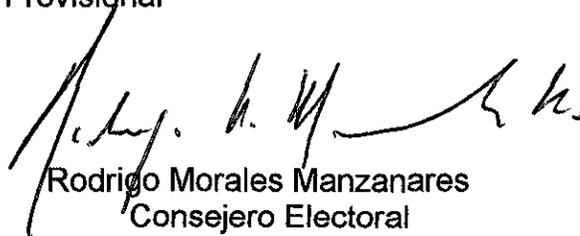
Así lo acordaron, por unanimidad, los Consejeros Electorales miembros de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición, en la octava Sesión, iniciada el 19 de marzo de 2002, firmando al calce para constancia.



Leonardo Valdés Zurita
Presidente de la Comisión Provisional



Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral



Rodrigo Morales Manzanares
Consejero Electoral